



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprensa.gov.co

ISSN 0123-9066

AÑO XVIII - Nº 828

Bogotá, D. C., lunes 31 de agosto de 2009

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NUMERO 029 DE 2009

(abril 23)

Legislatura 2008-2009

Presidente: *Bladimiro Nicolás Cuello Daza.*

Vicepresidente: *Dairo José Bustillo Gómez.*

Secretario: *Hernando Palomino Palomino.*

En Riohacha, Guajira, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil nueve (2009), siendo la una y cuarto del día (01:15 p. m.), se reunieron los Miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, presidida inicialmente por el honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza.

Gobernador de La Guajira, doctor Jorge Pérez Bernier:

Muy buenas tardes a todos los presentes; doctor Hernán Martínez Torres, Ministro de Minas y Energía; doctor Carlos Costa Posada, Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Aprovecho la oportunidad doctor Carlos Costa, en desearte en nombre del pueblo de La Guajira los mayores éxitos en esa gestión que usted inicia en este tan importante Ministerio; en nombre de la Costa Atlántica usted representará a todos los habitantes del Caribe; le deseamos pues muchos éxitos en su labor.

Doctor Mario Ballesteros, Director de Ingeominas; doctor Jorge Ballesteros Bernier, Senador de la República; doctor Bladimiro Cuello Daza, Presidente Comisión Quinta; doctora Orsinia Polanco, Representante a la Cámara, citante de este evento; doctor Dairo José Bustillo, Vicepresidente de la Comisión Quinta y demás miembros de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes. doctor Hernando Palomino, Secretario de la Comisión Quinta; doctor Julio Rodríguez, Subsecretario de la Comisión Quinta; doctor Jaidier Curiel Choles, Alcalde del

municipio de Riohacha; alcaldes de los diferentes municipios que nos acompañan; honorables diputados del departamento; honorables concejales; Directores de Institutos, Corporaciones y autoridades del departamento de La Guajira; medios de comunicación; amigas y amigos.

La reforma al Código de Minas para el departamento es de suma importancia, para el departamento de La Guajira como un departamento minero; por consiguiente amigos todos de la Comisión Quinta, bienvenidos a este departamento; para nosotros es un honor tenerlos acá, en esta tierra, con la citación que ha hecho Orsinia Polanco y el liderazgo de la Comisión, en estos momentos en manos del honorable Representante Bladimiro Cuello Daza, oriundo de La Guajira. De verdad les agradecemos inmensamente haber aceptado la invitación para seguir debatiendo el Código de Minas en nuestro Departamento; bienvenidos todos.

El Proyecto de Reforma del Código de Minas radicado el 20 de julio del 2008 en el Senado de la República tiene como objetivo primordial la actualización del Código actual en ciertos aspectos de interés nacional, en los que se han detectado deficiencias que deben ser corregidas, a efectos de fortalecer e industrializar la actividad minera de conformidad con los requerimientos de la sociedad moderna.

Dentro de los principales temas a través de estas reformas se pretende delimitar las áreas que son susceptibles de explotación minera. Otras propuestas que clama esta reforma es la creación de un Plan Nacional de Ordenamiento Minero. Respecto a las concesiones para la explotación de la tierra se plantea la autorización para la expansión de concesiones concurrentes.

Otro de los aspectos importantes de este proyecto es que se delimita la actividad de expropiación, respecto a la explotación minera en sector esmeraldero, y otros aspectos relevantes que contiene la reforma es que permite a los explotadores los grupos y asociaciones de minería tradicional que exploten minas de propiedad estatal.

Otro asunto importante de este proyecto es la protección ambiental. Y otro relevante la modificación del tema de cánones superficarios; en fin, son temas de mucho interés para La Guajira, para un departamento completamente minero, del cual pues nosotros acá estaremos atentos, y esperamos que sea de mucho avance lo que se puede hacer en este debate, y que por consiguiente sea del mejor provecho para la Nación y para el departamento de La Guajira. Bienvenidos nuevamente. Muchas gracias.

Secretario:

Intervención del señor Alcalde de Riohacha, doctor Jaider Curiel Choles:

Alcalde de Riohacha, doctor Jaider Curiel Choles.

Buenas tardes tengan todos los presentes; doctor Hernán Martínez, Ministro de Minas; doctor Carlos Costa, Ministro de Medio Ambiente; doctor Mario Ballesteros, Director de Ingeominas; demás honorables Representantes de la Comisión Quinta que nos acompañan; doctor Jorge Pérez, Gobernador de La Guajira; a nuestros honorables diputados, concejales; a nuestros queridos periodistas; a la Gestora Municipal Belén Sanguino de Curiel; doctor Arcesio, Director de Corpoguajira; el doctor Jorge Ballesteros, Senador, demás amigos y amigas que nos acompañan en este recinto.

Lo primero sea darle gracias a Dios por este nuevo día de vida que nos concede. Darle gracias a Dios por permitir tener aquí en este recinto a la Comisión Quinta. Darle gracias a Dios para que lo que aquí hoy se discute, se debata nos permita el progreso, nos permita el desarrollo de nuestra región; que los honorables Representantes de la Comisión Quinta en su experiencia y en su sapiencia nos ayuden a sacar adelante temas tan importantes como los que seguramente se van a discutir y se van a debatir.

Yo como Alcalde Municipal de Riohacha y en representación de todos los alcaldes del departamento, acompañado hoy aquí por el Alcalde también, de Fonseca, de las Aguas del Pilar y Distracción, estaremos pues atentos a este debate; estaremos tomando nota para que en su debido momento podamos también intervenir; y en su debido momento podamos contribuir para que lo que aquí se diga, pedirle que no quede en palabras; que no quede en una nota de una libreta, sino que ello signifique, ello representante un mejor futuro para nuestra región; y que de esa forma nuestra región naturalmente pueda contribuir también al futuro de nuestra querida patria.

Tengan ustedes una calurosa bienvenida; Riohacha los recibe con los brazos abiertos y ojalá no sea esta la última vez, verdad, que vienen aquí a nuestra querida ciudad a debatir temas tan importantes como el de minas. Bienvenidos nuevamente y esperemos pues que su estancia aquí en la capital de La Guajira sea de su mayor agrado, y que las propuestas o los comentarios aquí realizados sean de una trascendencia fundamental; sean de una trascendencia celestial, y que nosotros también los aquí presentes, podamos aprender de sus experiencias, de su sapiencia y de todo lo bueno que seguramente nos traen. Muchísimas gracias.

Secretario:

Inicio de la Audiencia Pública sobre el Proyecto de ley número 334 de 2008 Cámara, 010 de 2007 y 042 de 2007 Senado; por la cual se modifica la Ley 685 de 2001, Código de Minas; Audiencia presidida por el hijo epónimo

de estas tierras, el doctor Bladimiro Nicolás Cuello Daza, Presidente de la Comisión Quinta de la Cámara.

Presidente, honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Gracias señor Secretario. Vamos a dar inicio a esta sesión formal. Yo inicialmente quiero pedirles a los Miembros de la Comisión, que por favor hagan una presentación muy rápida ante el pueblo de La Guajira que hoy ha acudido a la citación de esta audiencia pública. Vamos a iniciar aquí a mi izquierda, por el honorable Representante Constantino Rodríguez.

Honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Bueno, muy buenos días para todos; mi nombre es Constantino Rodríguez; represento al departamento del Guaviare.

Honorable Representante Hemel Hurtado Angulo:

Muy buenas tardes para todas y todos; mi nombre es Hemel Hurtado Angulo, oriundo del municipio de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca, región que represento hoy en la Comisión Quinta en la Cámara de Representantes. Muchas gracias.

Honorable Representante Fabio Arango Torres:

Mi nombre es Fabio Arango Torres, soy Representante a la Cámara por el departamento del Vaupés y soy el Coordinador Ponente del Código de Minas.

Honorable Representante Dumith Náder Cura:

Muy buenas tardes para todos; mi nombre es Dumith Náder Cura; Represento al departamento de Córdoba y soy ponente también del Código de Minas.

Honorable Representante José Gerardo Piamba Castro:

Muy buenas tardes; mi nombre es José Gerardo Piamba Castro, Representante del departamento del Cauca, y actualmente Presidente de la Comisión de Investigación y Acusaciones de la Cámara.

Honorable Representante Lidio Arturo García Turbay:

Muy buenas tardes; un saludo muy cordial a todos los del departamento de La Guajira; mi nombre es Lidio García Turbay, Representante a la Cámara por el departamento de Bolívar y actualmente Vicepresidente de la honorable Cámara de Representantes.

Honorable Representante Jaime Alonso Zuluaga Aristizábal:

Muy buenas tardes para todos los amigos de La Guajira, para la Mesa principal un saludo; mi nombre es Jaime Alonso Zuluaga; represento al departamento de Caldas.

Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Muy buenas tardes a todos; mi nombre es Luis Enrique Dussán, Representante a la Cámara por el departamento del Huila; coponente también de la Reforma al Código de Minas.

Honorable Senador Jorge Ballesteros Bernier:

Jorge Ballesteros Senador de la República, oriundo del departamento de La Guajira y por supuesto interesado en el tema, muy a pesar de que hago parte de la Comisión Séptima, pero este es un tema, como aquí se ha dicho,

de la mayor trascendencia para los intereses del departamento.

Honorable Representante Dairo José Bustillo Gómez:

Buenas tardes; mi nombre es Dairo Bustillo Gómez, Representante por el departamento de Bolívar, actualmente Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial y Vicepresidente de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes.

Honorable Representante Orsinia Patricia Polanco Jusayú:

Sí, buenas tardes; Orsinia Polanco, Representante a la Cámara por las Comunidades Indígenas de Colombia.

Presidente, honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Gracias a los colegas. Señor Secretario; sírvase continuar con el Orden del Día.

Secretario:

Sí señor Presidente.

Orden del Día para la sesión del día jueves 23 de abril de 2009, en la ciudad de Riohacha, Guajira. Hora: 1:15 de la tarde.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Audiencia Pública sobre el Proyecto de ley número 334 de 2008 Cámara, 010 de 2007 Senado, por la cual se modifica la Ley 685 de 2001, Código de Minas.

Autor: Ministro de Minas y Energía, *doctor Hernán Martínez Torres.*

Ponente Coordinador: honorable Representante *Fabio Arango Torres.*

Coponentes: honorables Representantes *Luis Enrique Dussán López, Orsinia Patricia Polanco Jusayú, Constantino Rodríguez Calvo, Pedro María Ramírez Ramírez, Liliana Barón Caballero, Lucero Cortés Méndez, Dumith Antonio Náder Cura y Marco Tulio Leguizamón Roa;* según Proposición número 009 y 030 Legislatura 2008-2009; presentadas por los honorables Representantes: *Sandra Arabella Velásquez, Lucero Cortés, Luis Enrique Dussán, Orsinia Patricia Polanco Jusayú* y proposición número 030 Legislatura 2008-2009, presentada por la honorable Representante Orsinia Patricia Polanco Jusayú.

III

Lo que propongan los Honorables Representantes.

Está leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Gracias señor Secretario; por favor, sírvase llamar a lista.

Secretario:

Sí señor Presidente.

Fabio Arango Torres

Liliana Barón Caballero

Dairo José Bustillo Gómez

Lucero Cortés Méndez

Bladimiro Nicolás Cuello Daza

Carlos Alberto Cuenca Cháux

Hemel Hurtado Angulo

Luis Enrique Dussán López

Lidio Arturo García Turbay

Marco Tulio Leguizamón Roa

Dumith Antonio Náder Cura

Jorge Carmelo Pérez Alvarado

José Gerardo Piamba Castro

Orsinia Patricia Polanco Jusayú

Pedro María Ramírez Ramírez

Fuad Emilio Rapag Matar

Constantino Rodríguez Calvo

Juan Carlos Valencia Montoya

Jaime Alonso Zuluaga Aristizábal.

Contestaron inicialmente a lista los honorables Representantes:

Fabio Arango Torres

Dairo José Bustillo Gómez

Bladimiro Nicolás Cuello Daza

Hemel Hurtado Angulo

Luis Enrique Dussán López

Lidio Arturo García Turbay

Dumith Antonio Náder Cura

José Gerardo Piamba Castro

Orsinia Patricia Polanco Jusayú

Constantino Rodríguez Calvo, y

Jaime Alonso Zuluaga Aristizábal.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Representantes:

Liliana Barón Caballero

Lucero Cortés Méndez

Carlos Alberto Cuenca Cháux

Marco Tulio Leguizamón Roa

Jorge Carmelo Pérez Alvarado

Pedro María Ramírez Ramírez

Fuad Emilio Rapag Matar, y

Juan Carlos Valencia Montoya.

Hay 11 honorables Representantes presentes; tenemos quórum decisorio para iniciar la sesión.

Presidente, honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Gracias señor Secretario; vamos a dar inicio a esta audiencia pública. Yo quiero antes de iniciar darles mi saludo especial al señor Director de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira y a la señora Directora Seccional del Sena Regional Guajira, Linda Trom y agradecerle su colaboración, su solidaridad, para que hoy esta Comisión pueda sesionar en estas cómodas y tan lindas y conservadas instalaciones.

Como tenemos aquí una sesión formal le solicito a la honorable Comisión Quinta de la Cámara, si aprueba el Orden del Día que se encuentra en discusión.

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Gracias. Señor Secretario; nosotros estamos dándole aquí cumplimiento a una proposición presentada por la honorable Representante Orsinia Polanco, en el estudio del Proyecto de ley del Código de Minas presentado por el señor Ministro de Minas y Energía. Ha sido una costumbre de esta Comisión llegar a las comunidades a hacer una socialización de los temas que son de interés nacional, y este ha despertado indiscutiblemente mucho interés. Se ha querido también cumplir con la Ley 5ª, y ese querer de la doctora Orsinia Polanco hoy lo hacemos para que el pueblo de La Guajira y de Colombia tenga un espacio de discusión con la Comisión, de este importante tema que pretende reformar el Código de Minas del año 2001, con el objetivo o en la búsqueda de proteger al pequeño minero; proteger las zonas excluidas de la minería; evitar el congelamiento de áreas importantes por elementos que de pronto que no tienen ni la capacidad, ni técnica ni económica, y ha evitado así el desarrollo de grandes e importantes proyectos que redunden en beneficio del pueblo de Colombia, además como de brindar mayores garantías por parte de la Autoridad Minera a los inversionistas internacionales y nacionales, para que se haga una minería bien hecha, dentro de un marco de responsabilidad social, económica y sostenible y además de buscar otras herramientas para que el Ministerio de Minas y el Ingeominas puedan hacerle el seguimiento continuo, permanente y se dinamice esta actividad.

En este orden de ideas vamos a organizar el debate de la siguiente forma; les voy a proponer a mis queridos colegas de la Comisión Quinta, vamos a dar inicio como lo hemos acostumbrado en las anteriores audiencias y sesiones formales de la Comisión en las regiones que hemos visitado. Vamos a cederle la palabra en primera instancia a quién presentó la proposición, la citante honorable Representante Orsinia Polanco, por un espacio de 20 minutos; luego vamos a declarar la sesión informal para que puedan participar, con relación a este tema, los asistentes.

Quienes estén interesados en la participación, en intervenir; yo les agradezco el favor que se inscriban previamente, vamos a tener la colaboración bien sea directamente en la Secretaría con el honorable Secretario Hernando Palomino o con el Subsecretario, y tenemos el acompañamiento de la doctora Mayrobi o de Dalis, o pueden venir, levantar la mano y directamente lo vamos a hacer; vamos a dar un espacio de cinco minutos para que los intervinientes puedan expresar sus ideas. Posteriormente le vamos a ceder la palabra a los funcionarios, a los señores Ministros, al doctor Mario Ballesteros y al final la palabra a cada uno de los Representantes que deseen así pues participar. Yo quiero decirles a todos ustedes, que esto es una muy buena oportunidad que debemos aprovechar.

Continuando con el Orden del Día entonces les propongo a los honorables Representantes, que si alguno tiene sugerencias, por favor la hacemos, o iniciamos con la honorable Representante Orsinia Polanco.

Doctora Orsinia; por favor, si es tan amable; tenemos 20 minutos para que usted nos haga la exposición del tema.

Honorable Representante Orsinia Patricia Polanco Jusayú:

Sí muy buenas tardes. Primero que todo les quiero pedir disculpas; estoy un poco afónica; muchos no sé, sabrán del debate que realicé el día de ayer; llegué prácticamente hasta las 2 de la mañana, entonces estoy un poco afónica porque fui la citante principal sobre el auto 004 del 2009, que prácticamente solicita la protección de las personas y de los pueblos indígenas que están prácticamente siendo exterminados por el conflicto armado interno en Colombia; y que al mismo tiempo dice que se les debe crear un plan de salvaguarda étnica, para que dichos grupos indígenas, que son 34 pueblos indígenas señor Gobernador, señor Presidente de esta Comisión y auditorio principal; entiendan que el pueblo Wayuu también está siendo amenazado por diferentes grupos ilegales al margen de la ley y también por grupos, algunos individuos de la fuerza pública; así lo dice la Corte, así lo dicen muchos investigadores. Ese fue más o menos el debate que se realizó en el día de ayer hasta hoy en la madrugada; y por eso les pido disculpas por la voz, voy a estar muy afónica.

Quisiera omitir un poco los saludos señor Presidente; sólo que usted me regalara cinco minutos para saludar, porque la verdad que me parece que los 20 minutos no me van a alcanzar para poder exponer lo que hoy tengo preparado señor Presidente, a pesar de que voy a ser muy breve; anoche hablé como dos horas; entonces hoy voy a hacer todo lo posible por ser breve y les pido disculpas de todas maneras.

Un saludo cordial al doctor Jaider Curiel, Alcalde de Riohacha; al doctor Jorge Pérez Bernier, Gobernador del departamento de La Guajira; al doctor Bladimiro Nicolás Cuello Daza, guajiro, honorable Representante Presidente de esta Comisión; doctor Dairo Bustillo, Vicepresidente de esta Comisión; al doctor Hernán Martínez, Ministro de Minas y Energía; al doctor Mario Ballesteros, Director de Ingeominas; al doctor Carlos Costa, Ministro de Medio Ambiente. De verdad expresarle mis agradecimientos y decirle a este auditorio, que de verdad para mí es un orgullo y un placer estar hoy acá tratando de socializar una temática tan importante para el departamento de La Guajira, como es el Código de Minas.

Yo pienso que aquí la gracia no es tomarme yo la palabra, sino que todos participen y puedan retroalimentar un poco este proyecto, que prácticamente le falta el último debate para ser aprobado al seno de la Célula Legislativa.

Lógicamente la bienvenida a mis colegas aquí presentes; bienvenida a nuestro senador Jorge Ballesteros, muchas gracias por el acompañamiento; bienvenido doctor Luis Enrique Dussán; doctor, el compañero Lidio García, además costeño, gracias por venir a este departamento, también su tierra; doctor Gerardo muchas gracias; Dumith; compañero y amigo Fabio Arango; doctor Hemel Hurtado; Constantino, muchas gracias por aceptar la invitación; lógicamente la presencia de nuestro Director de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, como autoridad medio ambiental del departamento de La Guajira, es muy importante su presencia; y la doctora Directora del Sena, muchas gracias por permitirnos debatir, socializar, disociar esa temática tan importante para el departamento. Bienvenidos todos compañeros y compañeros. Un saludo cordial también al Presidente de Sintracarbón, al Presidente de Sintraminergética, a las comunidades afectadas

por la minería, presentes en este auditorio; y muchos amigos y amigas otros, me disculparán si no los nombro ya que el tiempo es muy restringido; me disculpan por todo esto.

Quiero iniciar señor Presidente, si así lo requieren, leyendo un oficio que me enviaron unas dos personas de este departamento, solicitando que nosotros como congresistas sigamos realizando debates de control político, como así nos faculta la Constitución y la ley, la Ley 5ª. Y aprovechando la presencia del doctor Ballesteros, porque igual es para todos.

“Señores

Jorge Ballesteros,

Senador de la República.

Orsinia Patricia Polanco, Bladimiro Nicolás Cuello, Wílder González.

Representantes a la Cámara

Cordial y respetuoso saludo:

Distinguidos burgomaestres; ustedes recibieron el apoyo y el aval del pueblo guajiro para que nos representaran y defendieran nuestros derechos e intereses en el Senado de la República y la Cámara de Representantes, respectivamente

Entre sus obligaciones se encuentra: Velar por la generación de empleo en el departamento; lograr que la explotación de los recursos naturales traigan beneficios para todos sus moradores, y no miseria como se está viendo en la actualidad. Es si obligación realizarle control político a las concesiones que realice el Estado con las empresas nacionales y transnacionales.

Son ustedes los obligados a realizar que los estudios ambientales que se realizan para las explotaciones de estos recursos salvaguarden el estado de salud de los habitantes de los alrededores de la explotación, máximo cuando se está removiendo una sustancia comprobadamente cancerígena, como la sílice, reconocida por la IAT desde 1996.

Señores, como es de su conocimiento, la empresa MPX Colombia, filial de la Empresa Brasileira EBX, en la actualidad se encuentra realizando estudios de exploración en los municipios de Fonseca, óigase bien Representante Bladimiro, que ese es su pueblo natal, San Juan del Cesar y El Molino, para explotar carbón, según lo anunció su Presidente José Sáez, al diario el Pílon, de Valledupar, esperamos que ustedes cumplan con sus obligaciones y citen al Presidente de esta empresa a una audiencia pública, para que presente al pueblo guajiro las condiciones para la vinculación, por lo menos del 80% de mano de obra nativa de nuestro departamento; algo que consiguieron los diputados del departamento del Cesar, y considero que ustedes no pueden ser inferiores a ellos.

Deben ustedes saber que esta nueva explotación plantea cubrir un área de 60.000 hectáreas. Esto podría generar una inestabilidad, que haría al departamento vulnerable a cualquier movimiento telúrico, que generaría la destrucción de nuestras viviendas; de igual manera las aguas subterráneas que en la actualidad consumimos por la falta de agua potable, que contaminaría las empresas explotadoras ancladas en nuestro terruño, no han sido la redención prometida. Todo lo contrario; han generado problemas ambientales, problemas para la salud de algunos trabajadores

directos e indirectos y no cuenta el departamento con los hospitales con capacidad para atenderlos, debido a que las empresas responsables del deterioro de la salud de sus trabajadores no han asumido su responsabilidad de acondicionar los hospitales de la región; se dedicaron a fortalecer los hospitales y centros especialistas de la ciudad de Barranquilla, hasta el punto que los trabajadores, para que les practiquen resonancias magnéticas, electromiografía o alguna cirugía deben trasladarse a esta ciudad, donde ellos brindaron el apoyo. Estas empresas no obligan a las EPS donde tienen afiliados a sus trabajadores, a invertir en la región.

También deben ustedes saber que antes de iniciarse la explotación algunos expertos alertaron de la existencia en la región del hongo *Coccidioides Immitis*, que produce problemas pulmonares, reumatismo prematuros y problemas dermatológicos, que se necesitaban hospitales capaces por lo menos, para prevenir, detectar, tratar la enfermedad; y con estos antecedentes nuestros Representantes han sido incapaces de solicitarles a las empresas acondicionar los hospitales, para que por lo menos se atienda las enfermedades comunes de la explotación, como la respiratoria, que no se encuentra un neumólogo a 20 kilómetros a la redonda.

Las empresas han sido incapaces de construir un centro de rehabilitación integral para que atiendan a sus trabajadores enfermos y no se vean obligados a apartarse de su grupo familiar. En los 27 años de explotación no se ha contratado una entidad externa especializada, que realice un estudio a la población aledaña a la explotación, que nos permita saber qué tanto daño está causando la explotación.

Tengan en cuenta señores, que para sacar la famosa piedra mágica se debe remover un sinnúmero de metros cúbicos de sílice, que produce cáncer en el ser humano.

Honorables Parlamentarios; no se le puede decir al pueblo guajiro que no cuenta con personal capacitado, como al inicio de la explotación de El Cerrejón Zona Norte, porque un sinnúmero de nuestros paisanos vienen siendo rechazados en el departamento del Cesar porque la prioridad la tienen los nativos.

Espero que no se repita la experiencia vivida en la construcción de la represa del Río Ranchería, que a pesar de contar con un representante nacido en la población donde se construía dicha represa, la contratación de sus coterráneos deja mucho que decir; y los pocos que se lograron enganchar, lo hicieron de una manera que nos hizo recordar la época de la esclavitud.

Esperamos su pronta respuesta, la cual me la pueden enviar a la siguiente dirección, y me atrevería recordar al Municipio de Fonseca para realizar dicha audiencia, por ser el sitio centro de los pueblos que vivieron la experiencia, y los futuros pueblos productores.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

José Nicolás Brito Mendoza, Luis Darío Ortiz Chinchilla.

CC: A los honorables Senador Ballesteros, mi persona, Bladimiro, y también con copia a nuestro Gobernador aquí presente, Jorge Pérez Bernier; con copia la presentan a la Asamblea Departamental, Isabel López, a Pedro Manjarrez Frago, que es el Alcalde del municipio de Fonse-

ca; a Pedro Guerra, Alcalde del municipio, también nos acompaña, muchas gracias por su acompañamiento Alcalde, del municipio de Distracción; Moisés, gracias alcalde por su presencia de verdad y prensa hablada y escrita”.

Quise leer esto señor Presidente, colegas presentes, auditorio que nos acompaña, medios de prensa, porque considero que nuestra función es informarle al pueblo qué es lo que estamos haciendo, y realizar debates de control político y crear las leyes.

Yo creo que yo me he centrado más ahí y me siento orgullosa de hacer eso, porque es lo que más me gusta además, y no estoy metida en otras cosas porque de verdad no me llama la atención.

Y señor Presidente; de verdad yo quería que usted lo escuchara, y aprovechando la presencia de los demás congresistas, pues yo creo que la gente se siente así, como que alagada porque la gente escribe pero hay que contestarle; pero hay que responderle de alguna manera; nosotros como congresistas, como diputados, como alcaldes no nos podemos quedar callados a lo que la gente está solicitando.

Ahora sí señor Presidente; quiero, como le decía anteriormente, ser muy breve en esta situación; pero es tan difícil. Primero empezar con unas consideraciones; entrar de una vez con las consideraciones al Proyecto de ley del Código de Minas.

En esta audiencia pública es importante hablar acerca de las preocupaciones que se han presentado a la luz de la modificación que se pretende hacer por medio de este proyecto de ley, las cuales enunciaré a continuación:

Preparé un documento señor Presidente, precisamente porque el tiempo así lo exige y voy a continuar:

Uno; consideraciones generales. Existe un problema de fondo, preferir entre los recursos inmediatos de la actividad minera y los beneficios de largo plazo que genera el cuidado y protección del medio ambiente. Además, que esta reforma carece de una consulta previa; un procedimiento claro, para la delimitación de las áreas de exclusión y patrocina los grandes monopolios y concentración de la riqueza.

No sé si ustedes entenderán perfectamente; yo creo que mis compañeros, honorables Representantes, amigos y coterráneos sí me entienden perfectamente cuando hablo de consulta previa, y muchos profesionales abogados que nos acompañan el día de hoy. Quiero dar un saludo especial al doctor Limano Díaz, un gran amigo de mi papá y mío; gracias por su acompañamiento. Y es que resulta, cuando se va a realizar un proyecto, y también un proyecto de reforma porque al fin y al cabo esto es una reforma al Código de Minas, pero al mismo tiempo es un Proyecto de ley; entonces no deja de ser proyecto. Y los tratados internacionales, la Constitución Política dice que si se va a hacer reforma a un Proyecto en donde existan, digamos recursos naturales, como es el caso de la minería, y ahí en la minería existen indígenas, deben ser consultados los indígenas. Dicen los tratados internacionales; y eso es el convenio 169 de la OIT, que fue ratificado mediante el mismo Congreso de la República mediante la Ley 21 de 1991. Dice que todo proyecto debe ser consultado, siempre y cuando afecte directa e indirectamente a los pueblos indígenas de Colombia.

Y haciendo análisis me he dado cuenta que la mayoría de los proyectos que se han adelantado al interior del Congreso, especialmente algunos muy específicos, como el Código de Minas y otros que se han caído precisamente porque no se hacen las consultas previas, porque violan un tratado internacional; y no solamente un tratado internacional sino que también atropellan los derechos fundamentales individuales y colectivos de los seres humanos, de las personas, porque los pueblos indígenas también somos personas. Eso lo dice la Constitución Política; lo dice la ley y lo dice los recientes autos emitidos por la Corte Constitucional, que han fallado a favor nuestro; y que nosotros nos hemos hecho de la vista gorda para no cumplir estos mandatos Constitucionales. Como lo decía; falta de consulta previa.

Las disposiciones del proyecto de ley sí afectan directamente o pueden afectar garantías o derechos consagrados a favor de los grupos étnicos; por lo cual su trámite requiere la consulta previa, tal como lo establece el convenio que lo acabo de decir; no voy a repetir. El solo hecho de que se permita la redelimitación de reservas forestales protectoras. Eso está en el artículo 3° del Proyecto señores Honorables congresistas; y la declaratoria de reserva especiales en territorios de comunidades indígenas y negras; artículo 2° del Proyecto. Aunque no se mencione expresamente que ocurran en dichas comunidades indígenas, sí las afecta y por lo tanto implica la obligatoriedad de la consulta previa del proyecto.

Y este Proyecto de ley, que lógicamente que afecta a las comunidades indígenas por dos razones fundamentales: Una de esas principales razones son las siguientes; porque dentro de la gran mayoría de los territorios indígenas y territorios colectivos de las comunidades afrodescendientes existen yacimientos mineros explotables y existen indígenas y afrodescendientes que poseen títulos mineros o realizan actividad de la minería de manera tradicional para su sustento diario. Y este Proyecto puede atentar con respecto a los pequeños mineros. Y nosotros tenemos que respetar a los pequeños mineros, que tienen un título minero y que necesitan seguir subsistiendo. Eso no lo podemos violar; y lo tenemos que tener muy claro.

De pronto mis compañeros congresistas, ellos me entienden perfectamente porque ya llevamos mucho tiempo discutiendo este Código; pero yo sí quisiera que también la audiencia me entendiera; entonces volverle a recordar, porque el artículo 34 contempla, que las disposiciones de la presente Ley no modifican ni derogan las garantías y derechos consagrados en la Ley 70 del 99 y el Código de Minas, a favor de los grupos étnicos y comunidades negras e indígenas y de sus zonas mineras; por lo tanto se está reconociendo explícitamente que las normas contenidas en este Proyecto de ley sí son susceptibles de afectarlos directamente, y por lo tanto deberían ser consultados, más aún cuando conocemos que la actual Ley 685 del 2001 nunca fue consultada en su momento de la expedición. Por tal razón las minorías étnicas nunca han tenido una participación en el desarrollo de la legislación minera Colombiana; pero sí se ven gravemente afectados por las disposiciones en ella contenidas.

Aquí nadie me puede decir a mí, que es que el Código de Minas ha sido consultado con los indígenas. En La Guajira, me atrevo a decirlo, el 45%, si me equivoco

Gobernador, me corrige, son indígenas; y todo proyecto que se vaya a adelantar debe ser consultado; debe ser socializado con los indígenas. Yo me atrevo hasta decirle que somos hasta el 60 o el 70; yo personalmente. Pero yo tengo que respetar las estadísticas de los expertos. Hay unos expertos que dicen que somos 44; yo puedo decir que somos el 90 porque la mayoría que están aquí son indios, son indígenas; la mayoría son Wayuu y si no son Wayuu son hijos de Koguis, Chimilas y de Arhuacos. Eso le cuento querida audiencia, de que aquí ningún proyecto de ley; después no quejamos. Es que qué pasa; por qué no tenemos ningún derecho al Cerrejón hoy en día; por qué la mayoría de los socios son de Estados Unidos o son de la China o son de Japón o por qué los indígenas ni los guajiros tienen arte o parte o La Guajira simplemente recibe regalías así no más y hasta ahí llega.

Pues claro; es que nosotros no nos hemos interesado ni siquiera en hacerle un estudio minucioso a esto. Esto se está votando pupitreando en el seno del Congreso de la República y nosotros inocentes.

Tres; es necesario un procedimiento claro para la delimitación de las áreas de exclusión. Se solicita que la adjudicación de títulos mineros se posponga hasta tanto no se disponga una delimitación precisa de la zona de exclusión, como páramos señor Ministro de Ambiente; cuencas hidrográficas que surtan agua para acueductos; parques naturales nacionales, zonas de reserva forestal, humedales, resguardos indígenas, territorios comunales de afrocolombianos. Esto con el fin de evitar que se concedan títulos mineros en zonas de exclusión, con el argumento de que no se conocen los límites.

Es imperioso primero delimitar estas áreas antes de adjudicar nuevos títulos mineros; de lo contrario a la legislación ambiental se le estaría dando un golpe de gracia y sería inocua. Esto fue muy discutido al interior de la Cámara de Representantes, con los mismos ponentes; en donde nosotros dijimos; nosotros no podemos permitir que se sigan dando títulos mineros sin saber en qué territorio o si son zonas de exclusión. Y nosotros alertamos al Ministerio del Medio Ambiente, que tuviera mucho cuidado.

El doctor Mario Ballesteros o el doctor Hernán Martínez no puede tener problemas en dar un título minero porque él no puede tener conocimiento hasta donde llega la zona de exclusión, el páramo, las zonas digamos de mucho cuidado, en el caso de resguardos indígenas también porque entra en territorios comunales. Entonces hagamos ese trabajo; delimitemos, miremos donde están las zonas de exclusión; y seamos respetuosos con los páramos, porque es que desde ahí es que nos llega el agua para nosotros tomar: Los ríos, las cuencas. Evitémonos todos esos problemas. Eso lo discutimos muchísimo.

Esto deja abierta la posibilidad de que manera soterrada se aprueban licencias, que amparadas en este artículo terminan validando la explotación en parques naturales, páramos o humedales, protegidos por la Convención Ramsar. Usted lo conoce más que yo Ministro. Es absurdo contemplar esta opción, como quiera que cuando termine el periodo de explotación, para ese momento probablemente no existan estos frágiles ecosistemas, ya que la actividad minera por ser extractiva acaba con la capa vegetal de la tierra.

Por eso era mi discusión profunda, analítica; me puse a estudiar muy juiciosa, con muchos expertos, precisamente para explicarles o tratar de ver, yo misma entender y que mis compañeros entendieran, que no se pueden aprobar unos artículos que perjudican duramente a las zonas de exclusión, y más cuando estamos en una etapa, en una época en donde el calentamiento global, que muchos no están concientizados de que existe, entonces piensan que eso es como mentira, como los sueños de hadas, pero resulta que eso no es así; eso es cierto.

En el aspecto ambiental la situación es una cuestión de ética y moral; es una valoración subjetiva que sobrepasa los límites de la materia tangible, señor Ministro, porque es una decisión de escoger entre una onzas de oro ahora y convertir el planeta es un desierto, o escoger la riqueza de la conservación del medio ambiente y su riquezas de biodiversidad junto con el agua, las plantas, las aves, los peces, los animales y todo cuanto en ella convive, para dejar un hábitat seguro para nuestros hijos y nuestros nietos.

Yo les pido excusas y espero me comprendan un poco, porque hasta donde estamos es una audiencia, un debate; tenemos que decir la verdad.

Cuarto; patrocina los grandes monopolios y concentración de la riqueza, con el artículo 2° de este Proyecto, de esta reforma al Código de Minas se atenta contra los pequeños mineros y comunidades dedicadas a la minería tradicional; como quiera; ¿hay alguien Representante de Boyacá?; en Boyacá hay muchos mineros tradicionales; como quiera que aunque el solicitante sepa de la existencia de este tipo de minería en la zona, lo único que va a suceder es que se le va a entregar la concesión con una multa, que probablemente es irrisoria. Además, es tan clara la intención de desplazar la minería tradicional y la pequeña minería, que se definen mecanismos para aplicar el arbitramento obligatorio, que generalmente fallan a favor de los grandes concesionarios. Eso sí, no nos echemos mentiras; y a mí me gusta decir la verdad. Lamentablemente yo sé que voy a herir susceptibilidades aquí, pero yo quiero que me disculpen; que es que a un pobre campesino, un pobre indígena, le va a ser muy difícil que se le concesione, fácilmente que a un empresario, que llega a nivel internacional y que sí viene con plata, pero a un pobre, mejor dicho; hay un dicho que dicen acá en La Guajira, lo decían mis abuelos, al perro más flaco se le pagan la garrapatas, y ese dicho sí que se cumple.

No existe un criterio claro y conciso para la adjudicación de las concesiones mineras. No se tiene en cuenta al propietario del predio donde se encuentra el mineral, que tradicionalmente explota su mina de forma artesanal y buscando el sustento diario de su familia. Yo quiero ser muy respetuosa, pero uno tiene que también recordar la historia. El que no conoce historia está condenado a repetirla. Y es que en muchos pueblos nuestros y muchas comunidades, tenemos personas que han sido víctimas del desalojo, del desplazamiento forzado interno por los recursos naturales mineros, en este departamento. Eso es historia, pero hay que decirlo; que no buscan el beneficio económico de gran escala. Prácticamente se prepondera al título minero del concesionario, que al título de propiedad de la tierra. Además sí contamos con la simplificación de los procesos de valoración de servidumbre y la potestad que tiene el concesionario para solicitar la expropiación de terrenos, para facilitar la explotación minera. Prácti-

camente deja a los propietarios de terrenos y mineros artesanales en condiciones de usurpadores e invasores, sin ninguna posibilidad de hacer parte del beneficio de la minería; lo cual nos preocupa muchísimo.

Otro aspecto importante que no debemos dejar pasar en alto, es la usurpación de la propiedad de las minas de oro a los pequeños mineros, por parte del Estado, para entregárselas a las grandes compañías multinacionales, generando un estado de inestabilidad social en las zonas mineras de gran escala. De pronto no del caso de La Guajira, pero sí el caso del Chocó, que cada rato sucede esto.

No es posible que poblaciones que por muchos años han explotado el mineral y que llevan más de 10 años buscando la legalización, y que por trámites en las entidades oficiales no se les haya dado el título minero, y que para las grandes concesiones se les otorgue sin tener en cuenta las anteriores solicitudes sobre la misma área, que tienen propiedad dada su antigüedad. Esto es muy triste. De pronto no conocemos casos acá en el departamento de La Guajira, en donde los dueños o los propietarios de los predios donde existen minas, llevan 10, 8, 5 años solicitando un código o un título minero y no se les es posible. Enseguida se presenta un empresario multinacional y dice; solicito el código y le compro la tierra; le compro este pedacito, enseguida le toca venderla. Eso es lamentable. Y nosotros no tenemos porqué echarnos mentira; para qué; no hay necesidad.

Es bastante largo. Ahora vamos a entrar a los artículos señor Presidente. Yo creo que esta es la gracia, no; que podemos discutir y hacer un análisis completo de esta reforma.

Tengo unas observaciones al texto del articulado aprobado en sesión de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, celebrada el 11 de diciembre del 2008, sobre el Proyecto de ley, Por la cual se modifica la Ley 685 del 2001, Código de Minas. Nosotros lo aprobamos en diciembre. Yo no quiero irrespetar, mucho menos a mis compañeros; pero nosotros sí discutimos bastante este Código allá; pero se aprobó ya en diciembre; yo hasta solicité y dije; no lo aprobemos todavía; esperemos un rato. Senado se llevó más de un año aprobando este Código de Minas, por qué Cámara tiene tanto afán; analicemos, estudiemos con cuidado; miremos en qué nos afecta, en qué nos perjudica; pero no nos desesperemos tanto. Pero no fue posible. Yo sé que yo no le echo la culpa a Bladimiro, porque él pues apenas está presidiendo desde el 16 de marzo; entonces no le echo la culpa.

Con respecto al párrafo del artículo 1°, inciso 1°, está bien que los proponentes del contrato de concesión, que no solicite la propuesta de contrato, señalen si dentro del área solicitada existe algún tipo de explotación minera y que la Autoridad Minera la constate y certifique en un plazo razonable; pero también debería señalar si el área es objeto de alguna restricción de las indicadas en el artículo 34 del Código de zonas excluibles de la minería. Lo que les había dicho anteriormente. Por ejemplo, si la zona está dentro de un área integral del sistema de parques naturales como reserva forestal para evitar el problema que el proponente diga después, qué pena; yo no lo sabía, y para que la Autoridad Minera, Ingeominas, también sepa desde un principio de qué tipo de área se trata, y establezca las restricciones del caso oportunamente, con el fin de evitar conflictos como el de Taraira, como en el caso de la

reserva forestal, caso en el cual debe rechazarse de plano la solicitud mientras no se haya hecho la sustracción respectiva.

Lo que nosotros queremos como pueblos indígenas es que se haga una consulta previa, precisamente porque el que vive en el sitio es el que conoce verdaderamente el territorio y sabe si existe mina o no existe mina; pero esto nunca se hace. Yo no quiero decir esto con respecto acá al Ministro de Minas, porque pues con todo respeto, ni mucho menos al doctor Mario Ballesteros; pero ahora la mayoría de los proyectos los están presentando y dicen; no vamos hacer consulta previa, porque los indígena están en contra del desarrollo del país; siempre se oponen. Pero resulta que lo que nosotros queremos es retroalimentar los diferentes proyectos de este país. Eso es lo que nosotros queremos. Nosotros no estamos obstaculizando, mucho menos obstruyéndole progreso del país; para nada. Pero que nos tengan en cuenta en una consulta previa precisamente para retroalimentar estos proyectos que son tan importantes para el país.

Yo quiero agilizar un poco. A mí me da pena con el Presidente de verdad y me da pena con mis compañeros, porque yo los veo como desesperados; pero les cuento; y con los que van hablar. Le cuento, que mira; yo voy a cortar otros artículos para terminar. Voy a tratar con el inciso 2° con respecto al artículo 1°; apenas estoy en el artículo 1° del texto.

El 2° inciso del párrafo propuesto no es claro; en defecto de que poner en conocimiento de las demás autoridades competentes, si en defecto de que hubiere minería tradicional o en defecto de que aun existiendo esta, la Autoridad Minera a su juicio no de aplicación a los artículos 31, 248 y subsiguientes del Código de Minas, porque en ninguna parte del Código ni del Proyecto de reforma se obliga a que donde exista minería tradicional se apliquen los artículos. A mí me preocupa mucho eso, de que se le violen los derechos a aquellas personas que son dueños de los predios. Yo sé que hay algunos que están desesperados, pero lamentablemente esto es una audiencia pública y esta es la gracia, que se discutan todos.

Presidente, honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Honorable Representante Orsinia; discúlpeme 10 segundos. Nosotros hemos sido generosos desde la Mesa Directiva con el tiempo, entendemos la importancia, le vamos a brindar 5 minutos más para redondear la idea. ¿Le parece? Llevamos 45 minutos.

Honorable Representante Orsinia Patricia Polanco Jusayú:

No se preocupe, ya voy a terminar.

Con respecto al artículo 2°, en contrato de concesión a través de un proceso de selección objetiva a quien ofrezca mejores condiciones técnicas, económicas sociales y ambientales para el aprovechamiento del recurso. También tengo muchas otras con respecto al artículo 3°; pero la verdad Presidente, yo voy a suspender. Me da pena con usted; pero lamentable no puedo seguir así. Con respecto al artículo 3° también tengo otras observaciones al párrafo 2° del artículo 3°; lo haré llegar de manera respetuosa al señor Ministro o a los ponentes; tengo también observaciones. Esperen un momento compañeros; un momento. Con respecto al artículo 12 también tengo otras

observaciones. El inciso 2°, 3° y 4° del artículo 12. Tengo observaciones con respecto al artículo 18 y 19, al artículo 24, 27, 28, al 29 y al 31; pero ahí las haré llegar de manera escrita, para con el respeto, pues el derecho que tienen los ponentes, para que así mismo puedan dirigirse al público. De verdad muchas gracias y disculpen por la demora.

Presidente, honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Muchísimas gracias honorable Representante. Les voy a agradecer a los presentes, por favor, estamos en una sesión formal; están prohibidos los aplausos y esas manifestaciones de solidaridad. Tiene la palabra el honorable Representante Dairo Bustillo, luego el honorable Representante Dumith Náder. Por favor, les agradezco a los colegas ser breves en el tiempo para poder abrir los espacios de discusión a la audiencia pública del día de hoy.

Honorable Representante Dairo José Bustillo Gómez:

Gracias señor Presidente. Señor Presidente; primero agradecerle la oportunidad a la citante, la doctora Orsinia Polanco, por estar en su región. Yo creo que vamos a tener que modificar lo que habíamos planteado inicialmente; lo que íbamos a tratar en el Orden del Día, porque de conformidad con el discurso y con la plataforma que esboza la doctora Orsinia, pues esto indudablemente abre un debate para que los honorables Representantes de la Comisión Quinta se pronuncien al respecto. Tengo que reconocer la valentía, el decoro y las ganas de la doctora Orsinia Polanco, por luchar constantemente por la clases étnicas del país, sobre todo de su región; y que en todo estos momentos que la he conocido jamás ha permitido que maltraten a su región; todo lo contrario; ha sido una batalladora incansable de los derechos de su pueblo indígena. Sin embargo, que con todo el respeto que se merece la doctora Orsinia Polanco y con toda la conciliación que tengo con ella, me aparto totalmente de los conceptos que expuso ante este auditorio selecto que tenemos aquí, porque el tema principal que tocó la doctora Orsinia Polanco recae exclusivamente en las audiencias públicas que hay que realizar para poder modificar el Código de Minas.

Y me aparto del concepto de la doctora Orsinia Polanco porque indudablemente las consultas hay que hacerlas, siempre y cuando, valga la redundancia, no se hayan hecho. ¿Qué quiere decir esto señor Presidente y honorables Representantes? El Código de Minas se consultó en el año 2001 por el Gobierno Nacional, tanto es así que la Ley 685 fue declarada exequible por la Corte Constitucional.

La reforma planteada hoy en día, que fue estudiada pero analizada a través de audiencias que realizamos en la Comisión Quinta, que visitamos varias regiones del país, planteada en estos momentos no introduce cambios en el procedimiento señalado para los pueblos indígenas; verbigracia, si nos remitimos al articulado del proyecto de la reforma del Código de Minas, encontramos que en el artículo 29 de dicho Proyecto, se establece que las comunidades indígenas en ningún momento van a ser afectadas por esta reforma que se le está estableciendo al Código. No es una reforma integral. Por no ser una reforma integral la Corte Constitucional declaró inexecutable la ley Forestal por no haber hecho las consultas que dice la doctora Orsinia Polanco. En consecuencia si no es una reforma integral al Código de Minas este fallo no debe ser aplicado en su integridad, en su contenido, a la reforma del Cód-

igo de Minas. Por eso la tranquilidad de los honorables Representantes de la Comisión Quinta, la tranquilidad de honorables Senadores de la Comisión Quinta, la tranquilidad del Gobierno colombiano cuando hicimos el estudio respectivo del Código, y eso es el aspecto fundamental que consideró esta Comisión para poder darle trámite respectivo al Código de Minas, a la reforma del Código de Minas.

Tiene que tenerse en cuenta y vuelvo y lo repito; no es una reforma integral al Código de Minas. Por consiguiente el fallo que declaró inexecutable la ley Forestal no es aplicable en el caso concreto. Lo que sí tenemos que tener en cuenta honorables colegas y audiencia aquí presente en el departamento de La Guajira, en Riohacha, es la importancia que tiene este Código de Minas para el país colombiano.

Aquí lo que se estableció fue la manera cómo van a ser los contratos de concesión; como debe el Gobierno va a regular para que aquellas personas que van a hacer la explotación de la minería se acojan a la legalidad existente en el país. Hay unas delimitaciones de las áreas especiales que se encuentran libres, esto no lo contemplada el Código; había como especie de un vacío, y hoy afortunadamente, a través de la reforma que se planteó en la Cámara de Representantes, Comisión Quinta, se hizo las delimitaciones de las áreas especiales. Además, se contemplan sanciones para aquellos contratistas que no cumplan con los requisitos establecidos en la ley; anteriormente el Código de Minas, la Ley 685, que todavía está vigente, hay que aclarar eso también, que todavía está vigente, no establecen las sanciones que hoy recoge de manera sabia y precisa esta reforma que se le está planteando al país, y que yo sé que es muy benéfica para todos los intereses de la nación.

También se habla de las zonas excluibles de la minería. Aquí es muy importante la participación del señor Ministro de Minas, del señor Ministro de Ambiente, quien es el que va a regular con las autoridades competentes, cuales son aquellas zonas excluibles de la explotación de minería. Antiguamente, o valga la redundancia, hoy mismo se están aplicando las normas del Código, hasta que no sea totalmente sancionado y promulgado por el Presidente de la República esta reforma propuesta. Se establece en esta reforma del Código de Minas el Plan Nacional de Ordenamiento Minero, en coordinación, en coordinación con el Ministerio del Medio Ambiente. No se establecían ni delimitaban funciones específicas. Hoy la reforma está recogiendo de manera taxativa, cuáles son las funciones que el Ministerio del Medio Ambiente tiene que tener en estas zonas de explotación minera.

Integración de áreas; antes no lo existía, con la reforma vamos a recoger cuáles son las integraciones de área y cuáles son los programas de trabajo elaborados por el Ministerio de Minas y Energía, en coordinación con el Director de Ingeominas, que está aquí presente.

Entonces señores Representantes y fundamental el debate de la doctora Orsinia Polanco; importante el debate de la doctora Orsinia Polanco; pero yo me aparto, como lo hicimos la mayoría de los honorables Representantes de la Comisión Quinta cuando ella insiste en que había que consultarle a las comunidades indígenas, y todo lo contrario, se explicó por qué no se consultó a las comunidades indígenas, y allí, el artículo 29, que son 31 artículos los

que tiene la reforma, el artículo 29 señala taxativamente cuál es el procedimiento cuando se vaya a hacer explotación minera en una región indígena. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

A usted honorable Representante. Tiene la palabra el honorable Representante Dumith Antonio Náder.

Honorable Representante Dumith Náder Cura:

Muy buenas tardes. A muy buena hora se presentó este Código de Minas, este Proyecto señor Ministro. Yo quiero hablar 3 temas. Lo primero, con base en lo que la doctora Orsinia empezó leyendo. Señor Secretario, es una denuncia lo que la doctora Orsinia leyó, una denuncia ambiental, una denuncia de salud que yo creo que es bueno recopilar el casete y mandarlo directamente a los entes de control. ¡Ojo con eso!

Lo segundo, para aclararle de pronto a la doctora Orsinia, que se hizo inclusive en la Comisión. Se acuerda que ahí hay una proposición, inclusive presentada por mí, donde se habla de un porcentaje de personas de la región para trabajar en las mismas empresas de esa región. Quedó pendiente. ¿Se acuerda señor Ministro?

Y lo tercero, en el artículo 3° habla de zonas excluidas. Ahí habla de parques naturales, reservas forestales, ecosistemas y páramos, humedales y humedales Ramsar, o sea, quería hacer esta aclaración; lo cual el Código de Minas nuevo lleva todo esto recopilado. Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

A usted honorable Representante. Bueno; vamos a dar inicio a la citación inicial de la audiencia pública del día de hoy. Yo voy a solicitarle a la Comisión Quinta si desea que esta se declare informal para que puedan participar las personas que se han inscrito hasta ahora.

Secretario:

Sí lo quiere la Comisión Quinta.

Presidente, honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Gracias señor Secretario. Tenemos hasta el momento unas 11 personas inscritas; vamos a solicitarles el favor a todos los que van a participar, que vamos a ser estrictos en el tiempo, para que podamos escucharlos a todos y darles la oportunidad a los señores Ministros de responder; haya claridad sobre los distintos temas que aquí se toquen.

Vamos a concederle 5 minutos a cada uno de los participantes para que expresen y expongan sus tesis y sus inquietudes. Vamos a iniciar con el señor Luis Manuel Mendoza Campo, que es un representante de Sintraminergética y del Centro de Estudios del Carbón. Se va preparando por favor, el señor Jesús Brochero Erazo.

Representante Sintraminergética, señor Luis Manuel Mendoza Campo:

Buenas tardes doctor Bladimiro Cuello, Presidente de la Comisión Quinta de la Cámara; doctor Hernán Martínez Torres, Ministro de Minas y Energía, con quien tuvimos oportunidad de compartir en Intercor; señores Representantes a la Cámara; doctora Orsinia, gracias también por la invitación; amigos todos de La Guajira.

Soy un guajiro como todos los que aquí están; por esas cuestiones del destino me toca laborar en el Cesar, en las

minas que hoy está explotando la empresa Drummond, pero tanto aquí como allá se viven las mismas incidencias de la explotación del carbón, y obviamente la aplicación de la normatividad tiene los mismos efectos a nivel nacional. Por ello, en nuestra consideración como representante de Sintraminergética, un sindicato de carácter nacional y de industria, creemos que la sola reforma que se le plantea al Código de Minas, en cuanto a que solamente conciben unas probabilidades de modo de uso y utilización del suelo y del subsuelo, y las forma de otorgamiento de contrato y de dimensionar las minas en su tamaño, no solamente eso alcanza para que la explotación pueda tomar el rumbo que finalmente deseamos todos, y que sea beneficioso para las comunidades y para toda la nación. Creemos que hay otras leyes que están asociadas a la explotación de nuestros recursos renovables y no renovables, que deben ser igualmente, simultáneamente reformadas y aplicadas al Código de Minas, como son: la ley de escalonamiento de regalías; si no se establece una ley que promueva el bien común de las localidades y de los sectores donde se está explotando cada uno de estos recursos, seguiremos sumergidos nosotros, tanto en La Guajira como en el Cesar, en unos departamentos con unas probabilidades de desarrollo insuficiente. Cada día la ley de escalonamiento de regalías tiene una tendencia centralista, y con algunos aspectos que siempre se promueven, como que el mal uso de las regalías para poderlos conducir hacia la parte central, y luego de allí ser promovido a nivel nacional y no ser trasladado a las regiones donde se están explotando los recursos, eso se convierte en un mal permanente para las regiones en las cuales nosotros vivimos y se están explotando estos recursos.

Por ello la Comisión Quinta también debe proveer un debate respecto de cómo se debe hacer uso de las regalías. Recuerden ustedes que hoy con este proceso de escalonamiento, el Cesar y La Guajira pueden quedar afectados gravemente con el uso, sobre todo aquellos administradores públicos, gobernadores, alcaldes de las zonas de influencia, estarían con unos escasos recursos de regalías para la utilización en desarrollo de las comunidades, que bien olvidadas están por parte del Gobierno Central, y que es una deuda social que se tiene pendiente.

Igualmente, nosotros en el Cesar vemos a diario que la vigilancia y control, a pesar de que en Drummond se tiene un contrato de concesión de grandes magnitudes, que se piensa que puede ser la mina más grande de América o de Latinoamérica, y allá ni siquiera se puede establecer ni materializar una vigilancia y control sobre cómo se están explotando, y cómo se están inclusive, estableciendo los precios del carbón, porque nosotros tuvimos que entablar junto con algún Representante también del Cesar, unas denuncias porque habían unas fachadas en el establecimiento del precio del carbón y hoy Drummond fue condenada a pagar 40 millones de dólares que había dejado de pagar al Estado, precisamente porque no se tiene establecimiento de control y vigilancia sobre esas empresas.

Entonces sobre ello nosotros hemos venido haciendo unas denuncias, que hay situaciones de inspección y control sobre esas empresas, que contratan de manera concesionaria. Por parte del Estado tiene que haber eso. Dijimos nosotros; en Drummond no hay aplicación de seguridad industrial; y le pedimos al Ministerio de la Protección Social, que ingresara de manera de pronto no programada

con la empresa, a darse cuenta cómo se hacían las explotaciones. Y ni siquiera al Ministerio de la Protección Social se le permitió ingresar a la mina; se le rechazó la presencia de ellos allá. Al cabo de un tiempo, el 22 de este mes, tuvimos un muerto precisamente porque no hay aplicación de la seguridad industrial. Y no solamente entonces se debe aplicar un Código de Minas que esté dirigido a ese tipo de situaciones contractuales y concesionarias, sino también a garantizar la vida de quienes allí operamos y a quienes allí laboramos.

Queremos decirles también que esto tiene unos impactos bastante grandes. Hace un año, hace un año y medio desarrollamos un paro cívico en La Jagua, precisamente porque la contaminación ambiental ya estaba trasladándose a otros sectores por fuera del área de operación, como era en La Jagua, como era Rincón Hondo, como eran unos pueblos aledaños, y que allí se estaba detectando, a través de investigaciones científicas médicas, la incidencia de eso; y había mucha gente con problemas bronquiales.

Hoy nosotros contamos también con algunos compañeros que tiene problemas ya detectados, que afectan gravemente la salud de los trabajadores en cuanto a que ya tienen determinada la neumoconiosis igual que en El Cerejón.

Entonces no sé si aquí en La Guajira necesitamos hacer eso, porque aquí se habla de que se garantiza a las zonas indígenas, a los pueblos aledaños, se les garantiza de pronto su *modus vivendi* y eso no es así. Aquí tenemos ahoritica el traslado de dos ríos en la localidad de La Loma y de La Jagua; y se han hecho debates porque van a trasladar, van a cambiar de curso al río Similoa y al río Calenturitas y mucha gente que vive de la agricultura se sienten afectadas; y el Código de Minas no contempla nada para esa gente. Esa gente quedaría entonces con un trauma en su modo de producción y de actividad económica.

Estamos expuestos también a unos riesgos, que ya hizo alusión la doctora Orsinia Polanco. Estamos expuestos a unos riesgos en los cuales no ha habido probabilidad alguna de que el Gobierno Nacional entienda, de que sí, los que estamos expuestos al sílice tenemos una exposición grande para adquirir las enfermedades cancerígenas; y que para ello se tiene que cambiar el sistema de seguridad social en Colombia también, puesto que nosotros, luego que tenemos algún tipo de enfermedad no podemos, no podemos acceder a los servicios siquiera de seguridad social, porque hay una cantidad de barreras, precisamente por la privatización de la salud a través de la Ley 100, que también tiene que ser modificada, y que tiene que ser conjuntamente con el Código de Minas, una posibilidad de que el entorno de todo lo que es la explotación pueda tener una seguridad real en la estabilidad y garantía de la vida de los trabajadores que allí laboramos.

Entonces en eso nosotros pues no somos legisladores; simplemente hacemos énfasis en algunos aspectos para que ustedes tengan en cuenta, y se pongan del lado del pueblo colombiano; se pongan del lado del pueblo colombiano y no asuman el rol de los grandes capitalistas. En Colombia hoy se siente diariamente de que los legisladores son los dueños del capital, y no debería ser así porque ustedes son los representantes de nosotros como pueblo colombiano. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Gracias a usted señor Luis Manuel Mendoza. Bueno, nosotros estamos recogiendo a través de la Secretaría de la Comisión, las inquietudes que se presentan; les hacemos la invitación a los representantes del sindicato de los operadores del carbón, que si tienen sus propuestas se las recibimos por escrito, para que aquellas que consideremos válidas importantes podamos estudiarlas y enriquecer el Código, el Proyecto de ley de modificación del Código.

Vamos a escuchar al señor Jesús Brochero, que es miembro del Sindicato Nacional de los Trabajadores de Industria del Carbón, y se prepara el honorable Concejal Eder Arregocez.

Miembro Sintracarbón, señor Jesús Brochero:

Muy buenas tardes; fraternal saludo a los Ministros presentes, a los honorables Representantes a la Cámara, señor Gobernador, diputados, alcaldes, concejales, organizaciones hermanas, medios de comunicación y demás presentes.

En nombre de nuestro sindicato pedimos se nos adicione unos cinco minutos, por ser un sindicato que hoy está representado a cerca de 4000 trabajadores; hacemos esa solicitud formal muy respetuosamente.

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Carbón Sintracarbón, en nombre de nuestra organización sindical y en cabeza de nuestro representante legal, Jairo Quiroz Delgado, saluda el evento.

Para Sintracarbón es de gran importancia la modificación del Código de Minas. La Ley 685 de 2001 para nosotros al leer el texto del articulado aprobado en la sesión Quinta de la Cámara de Representantes celebrada el 11 de diciembre del 2008, del Proyecto de ley número 334 de 2008 Cámara, acumulado 010 de 2007 y número 042 de 2007 Senado; no hay duda que se han adicionado párrafos, incisos y modificaciones importantes. Cabe resaltar, entre lo encontrado, la protección a ecosistemas de páramos y los humedales designados de importancia internacional de la Convención Ramsar; la prohibición en contratar personas menores de 18 años y otros.

Creemos que el espíritu de la modificación del presente Código se enfoca en la búsqueda de conceptos integrales y holísticos que brinden reciprocidad y generen ganancia entre quienes extraen el recurso, las comunidades vecinas, el departamento y la nación.

Si revisamos el artículo 1º, donde los objetivos dicen; “un interés público de fomentar la explotación técnica y la explotación de los recursos mineros de propiedad estatal y privada; estimular las actividades en orden a satisfacer los requerimientos de la demanda interna y externa de los mismos, y a que su aprovechamiento se realice en forma armónica con los principios y normas de explotación nacional de los recursos naturales no renovables y del ambiente, dentro de un concepto integral de desarrollo sostenible y del fortalecimiento económico y social del país”; observamos que existe un propósito sano entre quienes legislan.

Cabe preguntarnos entonces; cuando el constituyente previó en el párrafo del artículo 330 que; “la explotación de los recursos naturales en los territorios indígenas se hará sin desmedro de la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas. En las deci-

siones que se adopten respecto de dicha explotación el Gobierno propiciará la participación de los representantes de las respectivas comunidades”. ¿Será que esta modificación está cumpliendo con dicho objetivo?

Con respecto al artículo 28, responsabilidad social empresarial, hablamos de objetivos sociales de mejoramiento en la calidad de vida de la población, y la prevención y reparación de los daños ambientales en la región. Aquí se genera un segundo interrogante: ¿La producción, explotación y transporte de carbón por Cerrejón genera impacto al ecosistema? El recorrido que hace el tren de 150 kilómetros desde la mina a Puerto Bolívar arrastrando hasta 170, 130 vagones y despachando en promedio 7 trenes diarios, causa impacto ambiental a las comunidades. Dicen los Wayuu asentados a lo largo de la línea férrea, que el tren deja a su paso miles de partículas de carbón mineral, y que sus jagüeyes y casas están llenos de carbonilla.

Por otro lado encontramos la explotación en más de 30 kilómetros de extensión de tierra, el apilamiento y desembarque de carbón, lo cual genera un fuerte impacto ambiental, laboral y social. La deforestación ha causado pérdidas de la capacidad de regulación de aguas en las áreas intervenidas. Las voladuras causan polvillo, que es arrastrado por las corrientes de aire a las comunidades vecinas; desde cualquier punto de la región del área de influencia se ven las grandes nubes negras; el carbón va al aire libre. Esto afecta a las fuentes hídricas, el ecosistema y la población en general.

Las voladuras en los tajos como mecanismos para fracturar las capas de tierra y roca que se encuentra intercaladas entre los mantos de carbón, genera vibraciones en las superficies de la tierra, las cuales llegan a algunas poblaciones vecinas como Papayal, Patilla y Chancleta, causando daños en las viviendas; por lo cual se ha generado demandas y quejas de los pobladores.

En el receptor en víctimas. Ante esto nuevamente preguntamos: ¿Se está haciendo reparación de los daños ambientales en la región y zonas de influencia? En el taller de comunidades realizado en la finca La Cruz hace unos dos años, en la cual se dieron cita representantes legales de las diferentes comunidades, investigadores, universitarios, ONG y otros, las comunidades denunciaron otras situaciones adversas de salud, producto de la gran minería.

Wilman Palmesano, comunidad Patilla, dijo que se su esposa Maby Rodríguez estaba enferma del pulmón. Manuel Díaz Obredor, comunidad Chancleta, dijo que su hijo Elías Manuel Díaz Ramos estaba enfermo del pulmón, edad 6 años. Inés Pérez de la comunidad Tabaco, dijo que su hija Valerín Vanessa Pérez murió de Neumoniosis, con certificado confirmado médicamente; tenía 7 años. Según informes de la Secretaría de Salud de los municipios de Hato Nuevo y Barrancas, la principal causa de morbilidad es la infección respiratoria aguda, que manifiesta principalmente la población infantil. Los Wayuu en el sur del departamento están relegados en 5 resguardos: Saino, Trupliogacho Lomamoto, Provincial y San Francisco; estos resguardos han sido afectados por polvo, ruidos y otros; sus habitantes no son empleados de las minas, y es poco el beneficio que reciben de Cerrejón.

En el articulado 34, zonas excluibles de la minería, tienen unas consideraciones de vital importancia para el ecosistema y la humanidad: “Preservar los cuerpos de agua”. La acción popular en defensa del agua en su inciso

cuatro pretende: Que se declare que el agua es un derecho fundamental e inalienable de la persona humana y de los pueblos; indispensable para la vida y el desarrollo; que se declare que el agua es un bien de uso público e interés social y que el Estado tiene la obligación de protegerlo.

Hoy La Guajira construye la represa del río Ranchería; no entendemos cómo la expansión minera plantea desviar el río Ranchería, cauce hídrico principal de la región, para continuar con la ampliación del complejo extractivo; lo cual causaría la muerte de miles de especies y atentaría con un derecho fundamental consagrado en nuestra Constitución Política.

Debido a la intervención del Proyecto Cerrejón se han modificado arroyos y cuerpos de agua, como por ejemplo el Arroyo Aguas Blancas o el Arroyo Tabaco. Se presume una afectación en el ciclo hidrológico de la cuenca del Río Ranchería, que puede estar contribuyendo a aumentar la desertización.

En Colombia la problemática de salud de los trabajadores mineros se agrava en razón de que el país no ha ratificado los Convenios 176 y 155 sobre seguridad, salud en las minas a cielo abierto y sobre seguridad y salud de los trabajadores. Que importante señores legisladores sería, que las modificaciones a la Ley fueran integrales, y que los legisladores miraran el contexto, beneficiando así a empresarios, trabajadores, comunidades y la nación.

La Organización Sindical se define como una organización defensora de los derechos humanos, laborales, ambientales y sociales. En razón de lo anterior solicitamos que se revisen estos derechos en la actual modificación de la Ley 685; así mismo solicitamos se reevalúen los artículos derogados en el artículo 31 de la actual modificación, en especial aquellos que exigen y velan por la conservación del medio ambiente.

Sintracarbón solicita a la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes se anexe nuestra ponencia al texto del articulado con el fin de que se revise los concerniente al deterioro ambiental que se le está causando al ecosistema, lo cual está alterando la salud de las comunidades étnicas y afrodescendientes. Muchísimas gracias señores.

Presidente (E), honorable Representante Dairo José Bustillo Gómez:

Gracias a usted. Continúa el Concejal Eder Argoceez

Presidente, honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Por favor; se va preparando Norman Badillo Brito. El honorable Concejal Eder Argoceez viene en representación de las comunidades afectadas por la explotación minera en La Guajira.

Concejal, doctor Eder Argoceez:

Muy buenas tardes Representantes de la Comisión Quinta; Orsinia, mis felicitaciones por tu intervención; hay que defender a La Guajira; el resto pues señor Ministro buenas tardes, Bladimiro, y toda la comunidad presente. Doctor Jorge Ballesteros, bienvenido.

De verdad pues que una vez más sentado frente a ustedes, para comunicarles lo que en La Guajira de pronto muchos no quieren ver; pues agradecerles la presencia, pero además aprovechar esta gran oportunidad y quiero referirme a la manera como se viene manejando la responsabilidad social en nuestro país.

El Gobierno colombiano ha entregado miles de hectáreas de tierras en concesión para la explotación minera; pero en la legislación colombiana no hay claridad con respecto a los impactos ambientales causados a los centros poblados, a las comunidades Afro, a los indígenas, corregimientos, veredas, finqueros y otros, en el momento de realizar la actividad minera, quedando la población a merced de las multinacionales encargadas de dichas explotaciones.

En muchas ocasiones se ha causado desplazamiento forzado a muchas comunidades porque la legislación colombiana habla de la expropiación, pero no de los derechos que tienen los colombianos afectados por la minería. Hoy día encontramos en nuestro país familias desplazadas por la minería, en pereros condiciones que los desplazados por la violencia; teniendo en cuenta que estos últimos hay una ley que los protege y les brinda la garantía; además tiene la posibilidad de volver a su terruño; contrario a los desplazados por la minería ya que estos pierden su identidad, su costumbre, su cultura; se pierde el tejido social; o sea, que quedan desamparados. Y hoy en la modificación que se quiere aplicar al Código de Minas encontramos en el artículo 28 que se habla muy tímidamente de la responsabilidad social; pero para nosotros los guajiros, en especial las comunidades de Roche, Patilla y Chancleta, no es suficiente, ya que se debe llegar más a fondo. Y en este ley debe quedar inserto un artículo donde se obligue por medio del mismo, a las empresas extranjeras y nacionales a practicar estudios previos a la explotación, sobre las comunidades aledañas en zona de minería, para determinar antes de iniciar la explotación el grado de afectación a estas comunidades; y decidir si ameritan ser reasentadas; y si estos estudios determinan el que haya el derecho de reasentarse, también debe determinar a qué derecho tienen esas familias afectadas, y no llevarlas a un estado de pobreza paupérrima, para después de más de 20 años de miseria crear mesas de diálogo con una comunidad debilitada económica, moral y psicológicamente, para hablarles de negocios. Además, en el artículo 30 de la presente modificación se habla que la Autoridad Minera tendrá la obligación de reglamentar el artículo 254, sobre mano de obra regional.

Creemos que es más sano que de una vez se modifique este artículo y que queden especificados los porcentajes de mano de obra calificada y no calificada, teniendo en cuenta el grado de afectación, porque si analizamos en nuestro departamento y tal vez en toda Colombia, los pueblos donde se desarrollan proyectos de la gran minería se viven en miseria y con los más altos porcentajes de desempleo; pero también reciben el mayor impacto y los permisos ambientales causados a dichos pueblos. Por tal motivo proponemos, sin discriminar al resto de las regiones del país, que para la contratación de mano de obra se tenga en cuenta los perjuicios causados por la explotación.

Esto lo proponemos por la experiencia que hemos vivido en las comunidades anteriormente mencionadas; y los invito para que ustedes deleguen a Miembros de su Comisión, para que conozcan la realidad de aquel pedacito de tierra, al cual el Gobierno colombiano lo tiene en total abandono y al que nosotros llamamos la Colombia olvidada.

Esperamos que nuestras sugerencias sean tenidas en cuenta, para evitar que en el futuro a nuestros pueblos, a

nuestros indígenas, a nuestros afros se les violen sus derechos. De verdad que desafortunadamente en Colombia nuestros gobernantes solo se han dedicado a mirar cuanto les produce La Guajira en regalías, pero no son capaces de mirar cuanto daño le están perjudicando, le están causando a la salud del pueblo guajiro. Es el momento, si ustedes hoy vinieron a La Guajira, pues nos brinden el apoyo o le den la mano para mostrar una cara diferente desde este Congreso. Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Gracias a usted. Yo le voy a recordar a los presentes, que estamos en una sesión formal de la Comisión Quinta y están prohibidos los aplausos. Norman Badillo; por favor, se prepara Sebastiana Ustate.

Representante Fundación Pro derecho a un Ambiente Sano, señor Norman Badillo:

Honorable Representante a la Cámara, doctor Bladimiro Cuello, Presidente de la Comisión Quinta; señor Ministro de Minas Hernán Martínez Torres, demás Honorables Representantes a la Cámara que hoy nos acompañan, de la Comisión Quinta; bienvenidos a La Guajira. Honorables diputados del departamento de La Guajira, autoridades en general, amigos y amigas que hoy nos acompañan.

Presentación del problema en la negociación de pueblos mineros con la empresa Cerrejón ante la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes y demás autoridades.

Sobreviven en el valle del Ranchería, vecinos al polvorero contaminante y a las extremosaduras voladuras del carbón del Cerrejón, tres pueblos que se mueren lentamente de manera consciente, como sumidos en un romántico estoicismo, en cuyas calles y caminos se derrama la pobreza y la miseria como arroyos en el desierto en épocas invernales. Ellos son Roche, Chancleta y Patilla. Ya no son pueblos sino fantasmas alegóricos a un pasado de principios de siglo; la infinita pobreza y la incesante proliferación de niños con pies descalzos delatan en sus ranchos el inextinguible amor a La Guajira y a sus tierras, donde nunca se han producido ricos ni reyezuelos, los cuales sí se han producido en el Gobierno y en las empresas explotadoras del carbón.

La lenta y silenciosa masacre que les produce el olvido del Gobierno y el maltrato de la empresa Cerrejón, excluyéndolos en más de 100 años para que no reciban programas sociales, proyectos productivos ni obras materiales que mejoren su calidad de vida, los está llevando a la horrible noche de la muerte y sin esperanza alguna.

Detrás de la ruina en todo pueblo siempre subyace la crónica que explica su derrumbe. Roche, Patilla y Chancleta eran los pueblos más prósperos como alternativa laboral agropecuaria; desde allí se abastecían en los caminos verdes a través de los Montes de Oca, el ganado que necesitaba Venezuela a raíz de su bonanza petrolera en el año 1921. Allí estaba la despensa quesera y cárnica, como también los productos de pancoger que abastecían a toda esta región adyacente al Ranchería, desde Fonseca hasta Maicao.

Efectivamente Dios privilegio esta zona dándole ubicación geográfica estratégica a unos yacimientos donde floreció la bonanza carbonífera para Colombia. La llegada con toda su parafernalia de maquinarias tecnológicas y el

ansia de tierra para explotar el carbón acabó con toda esta riqueza agropecuaria y con esta cultura milenaria tradicional, acorralando a los pueblos a una pobreza tan fuerte día a día que su supervivencia depende de dos dólares diarios, lo que pudiera alcanzar a 5.000 pesos colombianos, de lo que puedan ganarse en la aventura diaria y al mismo tiempo estando rodeados de tanta riqueza.

Nosotros, los aquí presentes, representamos a una organización de carácter no gubernamental, denominada Fundación Pro derecho a un Ambiente Sano, legalmente constituida, como requisito para representar a más de 2500 familias propietarias de bienes inmuebles, conformadas por nativos o residentes no nativos y por no residentes.

Desde el año 2005 venimos luchando a través de un túnel oscuro donde nunca se divisa la luz, de una salida con la empresa Cerrejón, siempre deseando que la empresa adopte un plan de negociación justo y equitativo, donde se respeten los derechos y las propiedades ajenas; donde no exista la manipulación con maquillaje publicitario y humanitario, haciendo creer a todas las instituciones y a los medios de prensa, regional, nacional e internacional, de ser el mejor socio del pueblo de La Guajira, cuando en la cruda realidad no lo es. Sociopolíticamente el legítimo socio de la empresa Cerrejón no son los alcaldes, tampoco los gobernadores de turno, quienes responden a un Gobierno de períodos y coyunturas políticas en el tiempo limitado a cuatro años.

El verdadero socio de El Cerrejón es el pueblo de La Guajira. A él a quien El Cerrejón tiene que responder por sus actos; a él es a quien Cerrejón tiene que solicitarle el beneplácito de aceptación o rechazo, como compromiso ineludible para seguir operando los carbones de La Guajira y no a los gobernantes de turno.

Doctor Bladimiro Cuello; de la manera más generosa y respetuosa le quiero pedir unos seis o siete minutos más, porque la oportunidad que le brindan a las comunidades mineras en cinco o diez años es casi que nula. Y si este es el escenario y es la oportunidad para que nosotros, y más cuando ustedes están enriqueciendo al Código de Minas. Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Listo. Les vamos a conceder los cinco minutos; pero yo les agradezco que en lo sucesivo nos limitemos al tiempo para poder escucharlos a todos.

Representante Fundación Pro derecho a un Ambiente Sano, señor Norman Badillo:

Correcto. La responsabilidad social de El Cerrejón en contraste con el balance financiero productivo es más valioso para garantizar como una especie de licencia, que le otorga la sociedad para operar, así como sus sostenibilidad en el tiempo.

El nuevo concepto de la protección a la humanidad emitido por la ONU, no solamente rechaza los crímenes de lesa humanidad cometidos por los monarcas y por los terroristas, sino también cuando las empresas privan y acorralan a las comunidades, sometiéndolas a la pobreza, en aras de quitarles sus tierras.

Esta es una violación también al derecho fundamental del hombre, consagrado en los tratados de Ginebra. Aquí es imperioso decir hoy, cuál es el trato y el compromiso

que El Cerrejón va a adquirir para no seguir desestabilizando, manipulando, aterrorizando y dividiendo a las comunidades con argumentos jurídicos falsos, para quitarles a los pobres campesinos y a los indígenas sus bienes.

Doctor Bladimiro Cuello, hijo ilustre, representante de las nuevas generaciones y del nuevo pensamiento en La Guajira; es hora de que se haga un alto en el camino; de que ustedes en su agenda anoten esta reflexión sobre las políticas adecuadas y convenientes que se deben adoptar para los asentamientos humanos en cuyos suelos y subsuelos se encuentra el florecimiento negro del carbón, en cuyas superficies terrenales convivan pueblos con sus familias tradicionales en santa paz, con sus bienes materiales, con sus bienes intangibles, con sus dioses tutelares y con todo su sincretismo cultural para sus ritos religiosos de los cementerios de los abuelos.

Basta ya doctor Bladimiro y Miembros de la Comisión Quinta; no aceptamos más improvisaciones ni ambiciones equivocadas de las empresas de turno, dejando cuadros alarmantes de desintegración de redes sociales, a través de expropiaciones manipuladas ante la justicia, generando desalojos coercitivos y forzosos, como los sucedidos en el pueblo de Tabaco el día 9 de agosto del año 2001.

Respetables y apreciados Miembros de la Comisión Quinta que hoy nos acompañan; qué importante su presencia aquí en el pueblo de La Guajira, y ojalá que no solamente lleguen a la capital; sino que visiten y conozcan la cruda realidad de las zonas mineras. Distinguidos Miembros y autoridades, qué paisaje tan tecnológicamente bello, cuando vienen turistas de otras latitudes y nosotros los guajiros les señalamos con orgullo el tren que pasa cargado de los bitumen que pare nuestra madre tierra, qué belleza cuando parten de Puerto Bolívar los gigantes buques graneleros cargados del carbón colombiano, a llenar de luces y riquezas a otras ciudades del exterior. Qué hermosura cuando le ingresan al Presidente de la República, al Ministro y a la Hacienda Pública, millones de dólares por el carbón exportado, cuyos dineros se disparan a las contrataciones de los amigos.

Qué satisfacción tan grande, cuando al Gobernador y al Alcalde les llegan los recursos de regalías para adelantar los enormes contratos y pagar los favores políticos enriqueciendo a cachacos, costeños y guajiros.

Colombia es el 4° exportador de carbón bituminoso con el 8.2%; seguido de Estados Unidos con el 9.6%; Rusia con el 11.8% y Australia, que es el principal oferente, con el 42.7%. Colombia pasó de producir, de 30 millones de toneladas en 98, a 50.6 millones de toneladas en el 2003.

El último reporte del DANE sobre exportaciones, en el período enero a agosto de 2008, muestra un crecimiento del 37.4 % en el valor de las exportaciones totales del carbón; y las mismas pasaron de 2505 millones de dólares a 3441 millones de dólares.

La otra cara de la moneda y la otra cruda realidad es que en el lugar de donde sacan esa materia prima, que genera tanta riqueza, exista pobreza. ¿Cómo sobreviven las comunidades que durante 400 años se convirtieron en los celosos guardianes de esa riqueza? ¿Cuáles son las externalidades positivas y negativas que las impactan y las destruyen? Les pongo un solo ejemplo práctico: Las únicas obras que le han realizado en los últimos 100 años a esta comunidad, ha sido la escuela La Patilla y los Mo-

linos Chicago en el año de 1955, durante el Gobierno del General Rojas Pinilla. De ahí en adelante deduzcan cómo será la situación de esos pueblos.

Cerrejón firmó el Pacto Global de Naciones Unidas, The Global Reporting in Active Agree; o sea, la iniciativa de transparencia en las industrias extractivas, con el fin de construir espacios para que el sector empresarial informe a sus audiencias, en todo el mundo, sobre los avances en sostenibilidad y responsabilidad social empresarial; las cuales deben servir para construir estándares de medición de desempeño, que permitan que las empresas y las instituciones comparen y promocionen las mejores prácticas, no sólo sostenibles sino moralmente éticas.

Cerrejón es miembro es miembro asociado de la Corporación Transparencia por Colombia, la cual se encarga de liderar esfuerzos sistemáticos de lucha contra la corrupción, centrados en transformar en las instituciones públicas y privadas del país.

Pero estos acuerdos que promete cumplir Cerrejón, se convierten como especie de antítesis de lo que pregonan con mucha publicidad.

Presidente, honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Doctor Norman, discúlpeme, podríamos redondear, por favor.

Representante Fundación Pro derecho a un Ambiente Sano, señor Norman Badillo:

Bueno, ya vamos a terminar, doctor Bladimiro.

Ante semejante despropósito malintencionado, la empresa Cerrejón contrató unos avalúos manipulando y metiendo terrorismo con expropiar a los dueños de estos predios. Es importante que aquí la honorable Cámara de representantes, representada en la Comisión Quinta, tome apuntes de esta importante reflexión. El malestar nos está llevando a unos niveles de hostilidad y de rechazo hacia El Cerrejón, que es pópuli en todos los pueblos de La Guajira.

Hoy muy respetuosamente, invocando un clamor popular, les pedimos a los distinguidos Miembros de la Comisión Quinta, al Ministro de Minas y Energía, al Gobernador de La Guajira, que intercedan y busquemos alternativas para llegar a un acuerdo de una negociación exitosa para las partes, donde están incluidas más de 3000 familias.

Además, muy respetuosamente, como voceros y representantes de estos pueblos, los invitamos a una visita para conocer la cruda realidad, y escuchar a sus moradores. Después de 4 años de lucha en un proceso sin ser escuchados por las autoridades y si ver salidas a este túnel, estamos invitando a las comunidades a un paro si no somos escuchados.

Les pedimos comprensión a ustedes honorables Miembros de la Comisión Quinta de la Cámara, que no es una amenaza sino una justa advertencia ante las injusticias que el Gobierno y la empresa Cerrejón está cometiendo en nuestros pueblos. Muchas gracias honorables.

Presidente, honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

A usted doctor Norman Badillo. Por favor, Sebastiana Ustate; y se prepara el Ingeniero de Minas Edgar Peralta.

Sebastiana Ustate. Sebastiana; yo le voy a agradecer, por favor, estricto a partir de este momento en el tiempo.

Señora Sebastiana Ustate:

Buenas tardes la Sesión Quinta, a los señores Ministros, a todos los que nos están acompañando, por favor, aquí tienen a una que hace 27 años fue expropiada y desplazada de Manantial; en donde hoy queda la mina. Entonces un manantialero nunca ha estado trabajando en la mina. Nosotros salimos de Manantial, nos botaron una vez a las 11 de la noche y nos tiraron aquí, en el parque de la India y de ahí que cada quien que comenzara a buscar la vida.

Definitivamente yo digo que el carbón para los manantialeros fue una maldición; porque realmente nosotros no hemos tenido ningún provecho de haber pertenecido a la zona negra. Definitivamente Manantial ha sido, mejor dicho, nos botaron; no tuvieron en cuenta que nosotros fuimos los creadores, los fundadores de ese pedazo de tierra; y hoy en día ningún manantialero hace parte de la mina. Nosotros deberíamos tener derecho, digamos que a una retribución por la mina. Pero resulta y pasa que estamos cada manantialero pasando sus necesidades, ya nadie ve por nosotros.

¿Hoy en día qué pasa? Que los años nos están cayendo, no conseguimos empleo, nuestros hijos no tienen la oportunidad de llegar a trabajar a la mina, porque resulta y pedimos que nos den para que los pelados estudien un técnico y luego entren a trabajar allá, un patrocinio nunca lo hay. Mejor dicho, si estudian minería en otra parte, tampoco pueden trabajar en la mina. Resulta y pasa que nos dicen; un Ustate no puede trabajar en la mina.

Qué les hicieron los manantialeros a la mina para que no nos den empleo. Definitivamente hoy está Roche, está Chancleta, está Patilla; mejor dicho no estamos recibiendo ningún beneficio sino perjuicios de las personas que explotan el carbón. Nosotros queremos que acá, la Comisión Quinta, los señores Ministros nos protejan a nosotros los ciudadanos, los fundadores de los pueblos que ya están desapareciendo. Nosotros también merecemos una oportunidad. Gracias.

Presidente, honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Gracias a usted por sus palabras y el uso racional del tiempo. El Ingeniero Edgar Peralta, y por favor, se prepara el doctor Alvaro Iguarán.

Ingeniero de Minas doctor Edgar Peralta:

Doctor Bladimiro Cuello;...

En el artículo 119, dice que no habrá lugar a la venta o comercialización por parte de los contratistas, de la producción de los excedentes, de los materiales de construcción explotados y no utilizados en la construcción de las obras públicas; pero queda un vacío, hacia dónde van esos excedentes. Entonces la propuesta sería, que esos excedentes una vez se termine la obra pública, puedan pasar al respectivo Ente territorial, para que los alcaldes los puedan utilizar en obras de beneficio público o social.

El artículo 125, en los regímenes especiales; grupos étnicos, perdón; dice: territorios y comunidades indígenas: para los efectos previstos en el artículo anterior, bueno; dice derecho a la prelación de grupos indígenas. Las comunidades y grupos indígenas tendrán prelación para que la Autoridad Minera les otorgue concesión sobre los

yacimientos y depósitos mineros ubicados en una zona minera indígena.

Posteriormente habla de la promoción de Autoridad Minera; el artículo 136, dice: La Autoridad Minera cuando se trata de las formulaciones y desarrollo de proyectos mineros indígenas y de comunidades negras podrá prestar asistencia técnica.

Resulta que las comunidades indígenas y las comunidades negras por sus mismas condiciones no tienen ni la capacidad técnica ni la capacidad económica para desarrollar ese tipo de proyectos; sobre todo en el área de menor escala, pequeña y mediana minería, que se denominaba antes. Entonces la propuesta es que en ese caso, para que no pasen los indígenas a ser explotados en sus acuerdos con terceros, se modifique el artículo o la frase podrá, por, "que el Estado financie los estudios técnicos y suministre los recursos económicos para que puedan desarrollar los pueblos indígenas ese tipo de proyectos", vuelvo y repito, en el área de pequeña minería, pues sabemos que una gran minería pues ya a gran escala una gran demanda de recursos y otros conocimientos técnicos, pues lo haga; pero entonces que quede explícito para que las comunidades realmente gocen de los beneficios y del progreso que les daría ser dueñas de sus propias explotaciones mineras.

Los artículos 253 y 254, participación de trabajadores nacionales; los Legisladores de su momento, cuando se expidió el antiguo o el Código de Minas que está vigente, fueron muy objetivos en proteger los intereses de los trabajadores nacionales, ya que decía que los concesionarios de minas deberán pagar al personal colombiano en conjunto, no menos del 70% del valor total de la nómina de personal calificado o de especialistas, de dirección o de confianza y no menos del 80% del valor de la nómina de trabajadores ordinarios. Esa objetividad la perdieron un poco los Legisladores de ese entonces en el artículo 254, mano de obra regional.

Mis antecesores ya lo han hablado; basta con darle una mirada a los perfiles epidemiológicos de los municipios afectados por las explotaciones mineras, especialmente en el sur, cómo las patologías en enfermedades respiratorias agudas se ha aumentado. No es un ánimo egoísta de nuestros coterráneos; compartimos la riqueza con el resto del país, pero no compartimos las consecuencias nefastas que nos traen estas explotaciones.

La idea entonces es que el artículo 254 se le estipulen los mismos topes del 80 y 70%, pero específicamente al departamento inicialmente; al departamento donde está el recurso mineral, para que los nativos de este departamento tengan las posibilidades de acceder a esos empleos en forma calificada y no calificada; y lógicamente suplidas las demandas, las ofertas, puedan recurrirse a otras zonas del país.

Siguiendo en ese mismo capítulo; transferencias de tecnología; dice los concesionarios de demostrada trayectoria técnica y empresarial y poseedora de infraestructura y montaje adecuado, podrán destinar hasta el 10% de su propia producción al fomento de pequeños proyectos mineros de la zona de influencia. Fíjense que aquí hay unos recursos importantes para la minería solidaria en las zonas de influencia de estos proyectos. Estamos hablando de un monto del 10% de unos recursos que son importantes, pero desafortunadamente dicen podrán. Qué bueno sería entonces que se estipule, que se destinen esos

recursos lógicamente con la vigilancia de la Autoridad Minera Nacional, para que esos recursos puedan llegar a estos pequeños proyectos mineros del departamento o de las zonas donde estén incluidos.

El otro artículo que queríamos comentar era el artículo 162, del decomiso de minerales ilícitos. La mayoría de los municipios de Colombia no tienen la capacidad técnica para poder vigilar las explotaciones ilícitas. Consideramos que ese decomiso se le debe ordenar a las autoridades policivas y militares del país, que son las que se encargan de vigilar las carreteras por donde se transportan los minerales ilícitos, y dejarles la responsabilidad a los alcaldes en el artículo 306, del cierre de las minas ilícitas.

Por último doctor Bladimiro, para terminar y siendo consecuente con los demás participantes, queremos encomendarle una misión. Usted sabe que en este departamento hay una serie de recursos geológicos que no han sido detallados, no han sido analizados. Hay una serie de minería ilícita que no ha sido posible legalizar, y hay una serie de explotaciones antitécnicas que generan unos perjuicios: Falta de pago de impuestos, deterioro ambiental y otro tipo de cosas. Entonces sería importante que usted liderara un convenio marco con el Ingeominas, concordante con la política nacional minera, para poder avanzar señor Ministro, en el reconocimiento del subsuelo, junto con las metas que tiene la Nación, que si pudiera avanzar en la legalización minera y en la tecnificación de estas explotaciones antitécnicas. Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

A usted doctor y tendremos en cuenta todas sus sugerencias. Yo le voy a agradecer el favor, si usted tiene por escrito todas estas sugerencias, por favor nos las haga llegar a través de Secretaría para tenerlas en cuenta en la próxima discusión del proyecto de ley.

Le vamos a dar la palabra al doctor Alvaro Iguarán; se prepara la señora Rosario Enríquez. Yo les voy a agradecer, por favor, tenemos un problema técnico y es que los señores Ministros tienen que regresar a la ciudad de Bogotá, nos quedan unos 30 minutos para poder redondear este debate; yo quisiera que ustedes colaboraran con el tiempo para escuchar a los señores Ministros, al señor Mario Ballesteros, Director de Ingeominas y la sugerencia o las intervenciones de los honorables Representantes, porque necesitamos quedarnos aquí con el concepto del Gobierno. Entonces les pido por favor, que colaboremos todos siendo estrictos en el tiempo.

Doctor Alvaro, le tocó a usted 3 minutos nada más.

Doctor Alvaro Iguarán:

Primero que todo doctor Bladimiro Cuello, Representante y Presidente de la Comisión y todos los Miembros de la Comisión; al señor Ministro de Minas y Energía pues agradecerles su presencia en el día de hoy.

Yo pienso que sí nos están dando un trato discriminatorio en el tiempo, pero no lo voy a considerar así doctor Bladimiro; le voy a pedir solamente una solicitud a usted y al Ministro, tanto de Minas como de Energía, que me dé una audiencia en Bogotá, en donde le hago una propuesta clara y concisa acerca de la modificación del Código de Minas, que estoy dispuesto a hacerlo; no en un espacio político como el que tenemos en la tarde de hoy. Yo quiero un espacio técnico en donde discutamos los términos pre-

cisos, artículo por artículo de la modificación del decreto y de la ley.

Y lo otro, mirar lo que tiene que ver y ahí sí estoy de acuerdo con Orsinia Polanco y discrepo con las palabras del honorable Representante; la consulta previa; la consulta previa para comunidades indígenas y afrodescendientes y para cualquier otra comunidad es requisito sine qua non. Ya la doctora Orsinia lo dijo, en el Convenio 169 de la OIT; pero Señores Ministro de Minas y Energía, las consultas previas que se vienen haciendo en nuestro territorio con las multinacionales son amañadas; son amañadas desde Bogotá; desde los propios Ministerios, y por qué, porque también se están haciendo a espaldas de la comunidad, se compran 2, 3 líderes, miembros de la comunidad y lo dan como un hecho, como consulta previa. Por eso respaldo su posición doctora Orsinia Polanco, y ahí estoy con usted y espero que profundicemos en el tema de la consulta previa, porque no se está haciendo con los requerimientos jurídicos establecidos en la Constitución y en las normas internacionales.

Segundo; que hay desplazamiento; aquí lo hemos escuchado; desplazamiento por todas las concesiones, no solamente la del carbón, por todas las demás concesiones; ¿sí?; hay desplazamiento.

Las indemnizaciones; Orsinia habló algo y lo tocó muy tangencialmente, pero lo vamos a profundizar Orsinia; es la indemnización por la servidumbre. Es que aquí se ha malentendido eso de las indemnizaciones. Eso también tenemos que analizarlo previamente con nuestras comunidades; por qué, porque nos están tratando todavía peor que cuando llegaron los españoles. Ahora nosotros estamos desplazados, por quiénes, por los propios colombianos; por nuestros hermanos, que ya no nos quieren porque somos indios; pero como somos indios no nos vamos a dejar. Si aquella vez luchamos, esta vez vamos a comenzar un nuevo proceso de concertación con el Gobierno, en donde verdaderamente tienen que escuchar, sí, ya. No podemos llorar sobre la leche derramada doctora Orsinia Polanco, echemos para adelante y miremos cómo replanteamos lo de los desplazamientos y las indemnizaciones, y lo de la consulta previa.

Señor Ministro; quiero aprovechar algo; aquí, en el recinto de Anasmai en el Segundo Consejo Comunal que hizo Uribe, aquí se comprometió con que se le daría viabilidad a la explotación eólica por parte de la EPM, pero con una contraprestación se dijo y se le dijo a todos los guajiros; sí; que el departamento de La Guajira fuera socio de la EPM; y que en contraprestación de esa sociedad y de esa benevolencia que esperábamos de la EPM, que se exoneraría del impuesto de patrimonio y de renta, sí, a la EPM con la explotación de la energía eólica en La Guajira; y así se contempló en la Ley 788, de la cual yo hice lobby en el Congreso; y pudimos introducir un inciso en uno de los artículos de la ley, en donde se dijo que la venta de la energía limpia debería ser compartida el 50% para obras de inversión social en el entorno de las empresas que están explotando; y eso no se ha hecho. No se le ha dicho a la Comunidad Guajira y a la comunidad de Epí-rachi, de que cuáles han sido las obras de inversión social con la venta de los dólares que recibieron, de las empresas internacionales por venta de energía limpia de acuerdo al Protocolo de Kioto.

Eso tenemos que mirarlo, ¿sí? tenemos que decirle a la gente además, ya como se lo dije; ya termino doctor Bladimiro; yo espero de que no nos sigan desplazando; que no nos sigan tratando como los de menos. Por qué no miramos y miremos un artículo, de que las comunidades en donde haya asentamientos de minería tengamos una participación en las concesiones como dueño del territorio; como es el patrimonio que nosotros tenemos; y no que nos traten con indemnizaciones de 50 chivitos; de chicha maya y de ron, como nos trató aquí PDVSA. Nosotros no podemos seguir admitiendo eso.

Y espero doctor Bladimiro, que me dé el espacio, y espero que usted me fije una fecha, tanto usted como los Ministros, para presentarnos en el menor tiempo posible en Bogotá, con las propuestas claras y concisas, que queramos dialogar y concertar con todas estas comunidades que están presentes, y de la cual muchas no van a tener la oportunidad de poder participar y socializar el querer de ello, ante esta gran Comisión. Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Gracias doctor Iguarán. Bueno, con el mayor gusto nosotros haremos la gestión ante el señor Ministro de Minas y Energía, para conseguir ese espacio y yo quiero hacer la claridad, que este no es un acto político, es una sesión formal de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes que hoy es el escenario para que se puedan dar las discusiones técnicas, económicas, sociales, políticas, como en efecto hoy estamos abriendo este espacio y que son bienvenidas todas las sugerencias que ustedes hagan.

Señora Rosario Enríquez.

Señora Rosario Enríquez:

Muy buenas tardes señores Representantes. De todas maneras nosotros entendemos como indios que somos y Wayuu, que este es un escenario; que es una Comisión Quinta que viene, y le agradecemos de antemano al doctor Bladimiro, como nuestro Representante que es del departamento de La Guajira, que nos brinda esta oportunidad, porque es tan difícil de pronto ver en estos momentos y tenemos que aprovechar la presencia del Ministro de Minas acá.

¿Cuál es nuestra problemática doctor? Usted sabe muy bien cuál es la problemática que tenemos. Como Atayawacoop nos preocupa señores Representantes que están aquí. Yo les voy a poner un ejemplo: Caramba; cuántos municipios; cuántos departamentos de Colombia no quisieran tener un combustible subsidiado tan barato, tan económico como lo tiene el departamento de La Guajira; yo creo que es en la segunda parte del mundo que tenemos un combustible barato; y cómo es posible que si tenemos nosotros la gallinita de los huevos de oro de hoy, los vamos a dejar acabar.

Señor Ministro; ¿y por qué lo vamos a dejar acabar? Usted tiene que preguntarles a las autoridades competentes qué está pasando. Venezuela nos dio un cupo de 10.500.000 litros; y señores Representantes, señores de aquí del departamento de La Guajira, nosotros no estamos sacando el producto de Venezuela, no estamos cumpliendo con el programa que dio el señor Presidente Chávez a las cooperativas venezolanas; ¿y qué está diciendo la Cooperativa Atayawacoop? ¿Qué vamos a hacer? Nos van a quitar el programa; vamos a perder el programa

porque no nos están sacando el producto. Entonces ¿por qué no estamos sacando el producto? Es muy fácil, pero qué pasa.

Cuando Rosario Enríquez dice algo, que el producto no está saliendo y que qué está pasando; hay las amenazas. No es justo, no se justifica que una Wayuu, que una india que nació aquí, en Maicao, tenga que andar con escolta, que trate de meterse en un hueco, que tenga que andar como si yo hubiera robado, como si yo hubiera matado, porque yo llego a un escenario a hablar y todo es malo; esto incomoda, porque allá en el centro en Bogotá, dicen que las bandidas, que los contrabandistas somos en Atayawacoop y que son las mismas estaciones de servicio. Las estaciones de servicio están en la quiebra.

Cómo es posible que hoy, cada vez que hay una reunión donde están las estaciones de servicio algo nuevo nos sale. Hubo una reunión aquí en Riohacha, ya nos salió un decreto de la cuestión de estupefacientes. Cómo van a catalogar a La Guajira ahora con que hay laboratorios de droga aquí. Valledupar quedó exento de la cuestión de drogas. Entonces, ¿dónde están nuestros parlamentarios, dónde están los representantes de aquí, de La Guajira? Atayawacoop no lo puede hacer todo, las estaciones de servicio tampoco.

Sabemos que el señor Ministro ha sido una persona que ha sido muy cumplida con nosotros y ha sido una persona que cuando he llegado allá, a su oficina, me ha abierto las puertas hasta sin pedirle audiencia, y cosa que se lo agradezco hasta nuestro representante, pero una cosa no va con otra. Y me extraña mucho que hoy el Ministro, me están diciendo unos compañeros ahí, que les acaba de decir que a nosotros nos van a bajar el volumen, porque no estamos vendiendo.

Señor Ministro, cómo vamos a vender si nosotros no podemos vender ¿y a quién tiene que preguntarle usted?, pregúntele a Ecopetrol, pregúntele. Nosotros pasamos unos listados por qué no se está vendiendo el combustible, porque Atayawacoop está colapsado y las estaciones de servicio. Nos pusieron 50 decretos. Tuvimos que organizarnos, tuvimos que certificarnos, todo lo que nos exigen a nosotros. ¿Y dónde están?, nosotros no tenemos el apoyo, que el Gobierno sea franco y sincero y que nos diga ahora, que nosotros no podemos seguir trabajando o que nos dejen trabajar como estamos trabajando antes con el contrabando. Eramos pimpineros, antes también. De tres cooperativas nos organizamos en una y hoy estamos, que a nivel de Costa Atayawacoop ocupó el primer puesto porque se superó a Colechera y a nivel nacional estamos en el puesto número 7. Es un orgullo para nosotros que en La Guajira tener una cooperativa ejemplo, una cooperativa orgullo, que en el año pasado arrojó una utilidad de 7000 millones de pesos; y el año pasado tuvimos utilidades de 4400 millones de pesos, donde nosotros hicimos convenio con la Gobernación en educación formal y el mes entrante vamos a entregar 26 aulas, donde nosotros estamos prestando toda la colaboración, aquí al municipio y al departamento.

Lo que pasa es que nosotros no podemos coger la plata como que si fuera una tienda para cualquiera que llega allá, decirle tome, porque tenemos que cumplir con una norma y con los reglamentos que exigen los Estatutos y la Superintendencia de Economía Solidaria.

Entonces señor Ministro, en vista de que ya nosotros estamos cansados y yo creo que este era el espacio que todavía nos faltaba a nosotros con usted quiero que usted, o nos consiga una reunión con el Presidente Uribe o con el Ministro de Defensa, para que nos diga definitivamente cuál va a ser la situación de las estaciones de servicio, o vamos a desaparecer o vamos a seguir, que nos den campo al contrabando. Nosotros con el combustible de Venezuela tenemos un aporte de 58 pesos por galón para la reconversión social de los pimpineros. Nosotros no queremos acabar con los pimpineros, porque son nuestros hermanos; porque así como nosotros éramos pimpineros, lo que es el contrabandista, el pimpinero también tiene el derecho de vivir, pero vamos a buscarles un trabajo si ahí está la plata. ¿Qué han hecho los 58 pesos, que cuántos años los tiene que tener Ecopetrol? ¿Dónde están?

Así como nosotros nos organizamos, en Maicao hay estaciones de servicio, una la están vendiendo. ¿Por qué no dicen, vamos a coger 300, 400 millones de pesos y vamos a poner a esos pimpineros para que se organicen como se organizaron esta gente, sino que cada día más trabas y más trabas; ya nosotros no aguantamos más señor Ministro; y yo creo que si usted hizo una labor tan grande y nosotros le hemos agradecido tanto, cumpla caramba, porque yo le digo, yo ya estoy cansada y ya yo no tengo más de dónde me metan tiros en la cabeza, de cada rato que me están amenazando porque yo cumplo mi mandato en marzo, pero quiero caramba, dejar algo grande en La Guajira, como desde que yo encontré mi cooperativa, mira dónde la tengo. Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Gracias Rosario, a usted por sus palabras. Les recuerdo a los presentes que estamos en una sesión formal de la Comisión y están prohibidos los aplausos.

Continúa con la palabra la señora Sara Aguilar, de Manaure y se prepara César Sierra.

Delegada Manaure, señora Sara Aguilar:

Muy buenas tardes a todos los presentes. Gracias Bladi por esta oportunidad que me das. Amigos de La Guajira; vengo a comentarles lo contradictorio de lo que se está viendo hoy en este escenario. Aquí han llegado amigos a reclamarle al Gobierno sus derechos. En Manaure tenemos todo, que el Gobierno nos ha entregado, me refiero a las Salinas del municipio de Manaure, donde hay una empresa de economía mixta creada en papel. El Gobierno Nacional ha cumplido con el Acuerdo del 91, donde Rosario Aguilar, líder Wayuu se puso las pilas y luchó con algunos miembros de la comunidad Wayuu para que esto se diera. Luego viene una tutela que en el año 95 se ganó. Luego viene una ley en el año 2002, cuando yo era Alcalde de Manaure. Hay una sentencia de la Corte donde les da toda la factibilidad a las comunidades indígenas, y mete además de los dueños de territorio a las comunidades indígenas del área de influencia de la salina. Hay un concepto favorable del Consejo de Estado para la creación de la empresa; el Gobierno ha cedido su 51% que tenía en la participación accionaria de la empresa a las comunidades indígenas que estaban por fuera de la ley, pero ahora existe la rivalidad; la falta de compromiso y la falta de sentido de pertenencia de algunos miembros de la comunidad de Manaure. Estamos en estos momentos con el 51% accionario que habíamos conseguido con el

Gobierno Nacional; ya los retomó porque en Manaure, en la administración anterior y los que en estos momentos tienen la Gerencia de la empresa fueron ineptos, porque firmaron una escritura sin leerla, una escritura que va en contra de la ley, una escritura que no favorece en nada al Municipio de Manaure.

Señor Ministro, usted como miembro de la Comisión del Gobierno Nacional para el tema de las salinas de Manaure, necesitamos con mucha urgencia que en el Municipio se dé un poco más de seriedad en los programas o en las propuestas que se hagan, con respecto a que siga avanzando el proceso de las salinas; que todas las reuniones que se hagan, por favor, que sean en Manaure y que se les hable con la verdad a los manaureños.

Los señores Gerentes y amigos del Gerente de la empresa Salinas de Manaure, el señor Armando Valbuena, tienen una irresponsabilidad; salió y no salió Señor Ministro, a eso me voy a referir. En la Cámara de Comercio le acaban de autorizar un nuevo registro como Gerente, cuando ya la Superintendencia de Servicios Públicos dijo; usted ya no va. Llama a los amigos que tiene de las comunidades indígenas, hacen un acta, personas que no tienen ninguna representación legal en estos momentos autorizada por ninguna entidad pública o privada, y llegan y hacen un registro en Cámara de Comercio.

Pienso que el Gobierno Nacional ya debe tomar una actitud diferente y enviar todas esas anomalías a las entidades de control, para que de pronto el señor tenga que ponerse en su sitio y no seguir jugando más con el desarrollo de todo un pueblo. Además de eso señor Ministro, hay propuestas claras pero sin plata.

Lo técnico los manaureños lo sabemos hacer; toda la vida en Manaure los manaureños son los que han hecho la sal, sal de buena calidad sal para el consumo nacional e internacional. Tenemos todas las condiciones técnicas con los empleados que en estos momentos están dentro de la Concesión Salinas, que el 30 de abril ya deja de existir. Después de allí qué pasa Ministro, ¿Se acaba Manaure? Es la actividad económica más importante del municipio de Manaure, todos los manaureños derivamos nuestro sustento de la salina; el que no la explota la comercializa, la vende; pero todos estamos alrededor de esa cadena productiva.

Señor Ministro y lastimosamente se fue el señor Gobernador; nos falta es el recurso económico. ¿Será que el Gobierno Nacional con las figuras del crédito Finagro; Pyme, Mipyme no puede hacerle un crédito a la Empresa Salinas de Manaure? ¿Será que con los recursos del Fondep, que están determinados para solucionar o para crear empresas que generen desarrollo en La Guajira; que pueda el señor Gobernador y los alcaldes de las zonas de régimen especiales Aduanero determinar 4000 o 5000 millones de pesos para esa empresa? Ningún operador privado señor Ministro va a llegar a Manaure a producir sal si no tiene en mente su rentabilidad económica. Nadie va a ir a proporcionarle lo social a las comunidades indígenas; solo es responsabilidad del Estado. Por eso me preocupé en mi administración y logré que el 24% de la sociedad estuviera representada en el Municipio de Manaure, para la producción de agua de los Wayuu, pero con recursos del Fondep señor Ministro, estoy segura que eso suple lo que el Gobierno Nacional venía haciendo desde hace años.

Entonces aquí hay que ponerle un poquito como de seriedad por parte del Gobierno Nacional, para que esa, digo yo, ese desorden que tiene el señor Armando Valbuena, de que hoy soy y mañana también soy representante legal de una empresa, que no lo quiere porque le ha hecho mucho daño, porque 4 años y medio al frente de la Gerencia y lo que ha hecho es perjudicar al Municipio de Manaure.

Entonces señor Ministro como miembro de esa Comisión, sugiero hacer unas mesas de trabajo en el Municipio de Manaure, con todos lo que tengan que ver con esto, que no se vuelvan a hacer más foros de la sal en municipios que no tienen nada que ver con la sal; pero que el Gobierno Nacional ya le ponga un estate quieto a esto. Y que el señor Gobernador y los alcaldes de la zona de libre comercio se metan la mano al dril y trabajen por una empresa que va a ser de beneficio para toda La Guajira. Miren que aquí los amigos hablan que el Cerrejón no les ha dejado nada y es verdad; el polvillo y las enfermedades.

Que la represa de Río Ranchería tampoco les va a dejar nada, pero las Salinas de Manaure, que es una empresa rentable, porque no tiene que comprar ni siquiera materia prima, la tenemos en la mano y la vamos a dejar escapar. Amigos de La Guajira tengan la plena seguridad que las salinas de Manaure en funcionamiento el desarrollo de los municipios de la zona de régimen especial aduanero será diferente. Las comunidades Indígenas del área de influencia tendrán un mejoramiento en su calidad de vida. Entonces cuando tenemos todo los mismos guajiros tratamos de dañarlo.

Presidente, honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Doctora Jurídica de la Cámara de Comercio de Riohacha de La Guajira que tiene una información alrededor de este tema que me parece pertinente e importante y de última hora, que nos va a aclarar mucho de los temas que la señora Sara Aguilar nos acaba de exponer.

Doctora, por favor, brevemente.

Jurídica de la Cámara de Comercio de Riohacha, Guajira:

Gracias señor Presidente, muy buenas tardes a la comunidad del departamento de La Guajira y a las personas que nos visitan, honorables Representantes a la Cámara.

Señor Ministro, me permito aclararle; pues alcancé escuchar que también tenía la misma inquietud que alcanzó a manifestar hace unos meses, con la visita del señor Presidente de la República.

De parte del doctor Alvaro Romero Guerrero, quien no pudo estar presente en esta sesión, me permito también aclararle a la doctora Sara Aguilar a mi tía Sara, que la segunda instancia de la Cámara de Comercio de La Guajira es la Superintendencia de Industria y Comercio, no la de Servicios Públicos, y que precisamente el día 21 de abril se recibió por parte de esa misma Superintendencia, la Resolución a través de la cual se resuelve el recurso de apelación que fue debidamente interpuesto ante nuestra Entidad, en donde se confirma el nombramiento de la doctora Francisca Freilemen Gual en calidad de Gerente y del doctor Jorge Luis Ibarra, en calidad de Subgerente de la Empresa Salinas Marítimas de Manaure Limitada.

Es así como por parte de la Cámara de Comercio de La Guajira el mayor interés es inicialmente aportar al desarrollo del departamento. Esa es nuestra prioridad; y preci-

samente para ello tenemos un marco legal bien complejo, en donde se concentra el Código Contencioso Administrativo en materia procedimental, para resolver todo lo que tiene que ver con Registros Públicos; el Decreto 898 del 2002 y el Título 8 de la circular única de esa misma Superintendencia, que es la Entidad que nos vigila y controla. Espero de esta manera haber aclarado la situación.

Presidente, honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Gracias doctora por su colaboración. Tenía la palabra el honorable Diputado Deimer Marín. Yo quiero saludar muy especialmente la presencia de la honorable Diputada Rosa Pacheco y la Presidenta de la Asamblea Isabel López; así como de los alcaldes Pedro Manjarrez, Pedro Guerra, José Augusto Manjarrez y Erasmo Dangond. Siga doctor.

Honorable Diputado Guajira, doctor Deiber Marín:

Gracias Presidente; muy buenas tardes señor Ministro; los demás Miembros de la Mesa Directiva, honorables Representantes a la Cámara y demás miembros presentes.

Yo sí me voy a gastar no más los 3 minutos Presidente. Lo primero sea pedirles a los honorables Representantes de la Comisión Quinta, tengan en cuenta el Proyecto de ley 144, que ha de pasar de Senado a Cámara, a la Comisión de ustedes; en el cual trabajamos conjuntamente la Asamblea del Cesar y la Asamblea de La Guajira, que busca modificar la Ley 141 del 94, ley de Regalías, a través del Proyecto de ley de Ahorros de Regalías. Allí se pretende modificar el escalonamiento con el cual se están liquidando las regalías y están dejando de percibir el Cesar y La Guajira, por lo menos en el caso de La Guajira alrededor de 67.000 millones de pesos, porque de esta forma como se están liquidando nuestras regalías se están beneficiando a los Departamentos que no son productores más que a los Departamentos productores. Así que en nombre de los guajiros y de los cesarenses les pedimos a los Miembros de la honorable Comisión Quinta, tener en cuenta el artículo 15 y el artículo 16 de este Proyecto de Ley 144, que busca resarcir estos daños que está recibiendo el departamento de La Guajira.

Lo segundo sea señor Ministro, ratificar lo que decía aquí la líder Wayuu, Rosario. Hay dos Ministros; mejor. Lo segundo sea señores Ministros, lo que decía aquí la líder y Presidenta de Atayawacooop, Rosario, que se nota con estas medidas restrictivas, que se trata de ahogar a la Cooperativa Atayawacooop, y ojalá no sea querer desaparecerla con estas medidas restrictivas, para que entonces venga un pulpo, del cual serían dueños 5 socios multimillonarios de alguna parte del país, para agarrar el negocio y desaparecer con una Cooperativa que está siendo ejemplo a nivel nacional. Quería dejar como constancia eso en esta sesión.

Y me despidió Señor Ministro, porque usted estuvo en los inicios de la explotación de nuestra mina de Cerrejón y yo tengo 20 años de estar escuchando a la gente de Chancleta, Patilla y Tabaco quejándose por ese tratamiento que se les está dando. Eso fue cuando usted estaba allí, en las minas; ¿verdad? Ojalá ahora que está de Ministro pueda resarcir o compensar en algo a estas comunidades, ya que en manos suyas podría estar la reivindicación de esta gente abandonada. Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

A usted honorable Diputado. Tiene la palabra Filiberto Lopezierra y se prepara Darwin Cotes. Yo le voy a agradecer al amigo Filiberto y a quienes prosiguen en el Orden del Día, que por favor, tenemos 2 minutos para cada uno; nada más nos queda media hora de debate y tenemos la respuesta de los señores Ministros y funcionarios del Gobierno.

Honorable Diputado doctor Filiberto Lopezierra:

Buenas tardes señor Presidente por favor, ¡hombre!; así sea los 3 minutos.

Buenas tardes señores Miembros de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, señores Ministros aquí presentes, señores alcaldes presentes; reciban de los pimpineros agrupados en la Cooperativa Cootracor de Riohacha un fraternal saludo.

Señor Ministro, en el 2007 se firmó un convenio entre Cámara de Comercio, Sena y Ecopetrol, dirigido a solucionar el problema de la venta de combustible ilegal, con el fin de pasar de la ilegalidad a la formalidad. ¿Qué pasa? Nosotros fuimos gestores de ese trabajo que a usted en el 2006, el 27 de octubre, en Anasmaí, cuando sesionó la Comisión Quinta aquí por primera vez, le entregué yo personalmente el trabajo al doctor Julio César Vera Díaz, dónde nació el convenio, ¿qué pasa?, que la Cámara de Comercio administra y nombraron a un señor Gerente llamado Giovany Daza Molina, el cual el señor Giovany Daza se ha dado a la tarea, se dio a la tarea en el 2007, de reclutar personal para inscribirlo en los diferentes cursos de capacitación y de esa manera beneficiarlos, que así lo denunciamos ante la Contraloría y Procuraduría Nacional de la República, amparado en una certificación, que dice el señor Giovany Daza, expedida por Inspector de Policía, el señor Alvaro Romero Guerrero, dice que fue expedida por el señor Alcalde; que si lo hizo, lo asaltaron en su buena fe; y la señora Rocío Pérez dice que fueron expedidas por los diferentes Presidentes de las Acciones Comunes y Ediles.

Señor Ministro, para obtener copia del convenio tuvimos que hacer uso de un derecho de petición. Luego le pasamos un derecho de petición, solicitando la copia de los listados del personal que habían realizado los cursos, y lo que me respondió el señor Giovany Daza Molina era que a mí no me entregaba esa copia sino que se la entregaba a la Procuraduría o a la Fiscalía. Le dije; ¿qué está tapando; qué quiere ocultar con esto? ¿Qué está pasando?; cuando el Sena en su cartelera fija el listado de las diferentes personas que salieron favorecidas en los diferentes cursos, y usted por qué nos viene a decir eso, cuando nosotros tenemos un derecho propio, y quiénes más que nosotros somos los llamados a fiscalizar el buen uso de estos dineros.

Para el año 2007 nos ofrecieron 1.700.000 pesos en calidad de préstamo, sin saber en qué tiempo ni cuánto lo íbamos a pagar, para que nos asociáramos y después de los 6 meses comenzábamos a pagar, los 6 meses muertos, y nos pagarían de a 13.000 pesos diarios como incentivo para refrigerio y transporte. Para este año nos están ofreciendo 1.700.000 pesos, 800 capital semilla y los 13.000 pesos que nos ofrecían el año pasado, que se los dieron a los pimpineros de Giovany Daza; aumentaron a 15.000 pesos y los están redondeando en un 1.500.000 para completar la suma de esos 4 millones de pesos.

Señor Ministro, ¿será que nosotros nos agrupamos 5 pimpineros con 1.700.000 pesos, que nos ofrecían el año pasado y vamos a crear una empresa que nos dé utilidad para sostener a 5 familias?, lo veo imposible. Vemos con mucho asombro Señor Ministro, cómo el Gobierno Central le está regalando a los desplazados 5.240.000 pesos por subsidio de arrendamiento y a nosotros nos dan la miseria de 1.700.000 pesos en calidad de préstamo, cuando la doctora Rosario Enríquez aquí decía, que me antecedió en unos momentos, que Atayawacooop consignaba en una cuenta a Ecopetrol, 58 pesos por galón vendido, de un derivado de hidrocarburo, llámese gasolina o ACPM, dirigido a la reconversión laboral de los pimpineros.

Le he dicho al doctor Alvaro Romero, queremos solución; nosotros los pimpineros queremos arreglar un problema; no así como lo quieren hacer, porque en estos momentos en vez de que el señor Alcalde se fue, Riohacha se está convirtiendo en una bomba de tiempo, porque le están insinuando a la gente que se ponga a vender gasolina, 1 o 2 pimpinas, en los picoleros que conformó Giovany, que es una bomba de tiempo porque la venden en botellas de vidrio, donde están compartiendo las madres y los padres de familia con sus hijos la botella.

Señor Ministro, ayúdenos, queremos ser ejemplo. ¿Qué le brindamos nosotros a nuestros hijos con 1.700.000 pesos? ¿qué futuro, qué le brindamos?, cuando nosotros con la venta informal de gasolina vivimos y conseguimos todo.

Presidente, honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Gracias Filiberto, le agradecemos mucho. Tiene la palabra Darwin Cotes y se prepara Yaritza Barón.

Señor Darwin Cotes:

Buenas tardes a todos los presentes en esta tarde. Lo que venía a decirles aprovechando este escenario era lo siguiente: Que día tras día, debido al gran desempleo que hay acá, en territorio guajiro, muchos de nuestros paisanos al verse tan, como decía la compañera ahora, tan oprimidos y tan atacados por el calentamiento global, la contaminación; allá está el río Ranchería y está bastante contaminado, debemos tener en cuenta que en los Resguardos Indígenas, es como si soltara un explorador digamos europeo, de Estados Unidos, que se pierda en pleno desierto y a buscar el agua por kilómetros y todo y tomarse esa agua tan contaminada, como son las fuentes hídricas del río Ranchería.

Otra cosa es que debido a la mucha falta del empleo, aquí en nuestros Resguardos Indígenas, de nuestros Municipios cercanos a los Resguardos, muchos compañeros indígenas, tienen que ir al Estado venezolano a buscar trabajo, más que todo trabajo de campo, donde se sabe defender muy bien el indígena. ¿Y esto gracias a qué? A los factores negativos, que por ejemplo las grandes multinacionales. Acá tenemos dos grandes multinacionales que le pueden dar al indígena trabajos directos e indirectos; pero eso lo restringen mucho y gracias a eso el indígena se tiene que ir del territorio ancestral para Venezuela, y así nos vamos desintegrando de nuestro grupo, y salir de acá huyendo por el calentamiento global, como vuelvo y repito, el agua que a veces está muy escasa, y cuando llueve se evapora y se filtra. El 80% del agua se evapora. ¿De qué van a subsistir nuestras crías, nuestros animales?; que

nuestros animales pasan horas y horas buscando el agua, igual que a nosotros también, los seres humanos.

Otra cosa es que yo no le tengo fe a ninguna multinacional ni a ninguna otra persona que se esté disputando las empresas estatales o multinacionales, porque al igual, seguirán siendo lo mismo, y el pagano de todas esas consecuencias es el indígena.

Yo me acuerdo cuando la salina de Manaure, anteriormente al indígena le daban la sal dos veces, las indígenas que la explotaban, a orillas del litoral había sal y se explotaba. Había un señor llamado Vitol, que generaba empleo en Manaure. ¿Y qué pasó? Para que no hubiera, la mano del capitalismo, tanta competencia entonces le echaron la Fiscalía, le dijeron a él, que mejor dicho, rotundamente y eso está en Resguardo Indígena también, se lo prohibieron. Ese es un atropellamiento grande de que a nosotros en nuestro Resguardo nos restringen de la cosa que debemos hacer. Y en fin, quedó fue la única empresa: IFI-Concesión de Salinas. Era la única que exporta el 70% de la sal. ¿Por qué?, porque ya no tiene competencia por el lado indígena. Y a nosotros los indígenas nos dejaron una miseria, mejor dicho, en la cual no nos poseemos nada. Hay desempleo en Manaure, bastante, y los indígenas de Manaure están allá tirando machete, ordeñando vacas en territorio venezolano. Otra cosa es que sí, ¡hombre!; si no de algo servirán estas leyes de las que se están disputando porque ya es un pueblo bastante marginado en esto. Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Gracias a usted Darwin. Yaritza Barón; se prepara Nicolás Britto.

Señora Yaritza Barón:

Buenas tardes a la Comisión Quinta; buenas tardes señor Ministro; Señores diputados de La Guajira; amigos presentes.

He venido acá invitada pero también un poquito preocupada porque soy Presidente de Acción Comunal de una comunidad; la cual también va a ser desplazada por ese gran monstruo, las Minas de El Cerrejón. Lo llamo así porque en carne propia estoy viviendo la problemática que vienen atravesando estas comunidades hermanas, como son Patilla, Roche, Chancleta y Manantial, que hacen pocos días de mis ojos salieron dos gotas de lágrimas cuando nos presentaron el lugar donde existió Manantial; conociendo la problemática como fue sacada Manantial de sus tierras, quiero pedirle al señor Ministro, que a pesar de que apenas comienzo a sentarme en reuniones con las minas de El Cerrejón, quiero que me hagan el acompañamiento desde ya. ¿Por qué?, porque no quiero que mi comunidad atraviese o reciba lo poco que estas comunidades han recibido, debido a que no se les está atendiendo como se debe, y se les está mirando como se tiene.

Estos señores llegan, se enriquecen y a los dueños del territorio los sacan porque tienen que sacarlos; cuando nosotros somos las personas que nacimos, crecimos; nuestros antepasados y nuestros abuelos allí vivieron; y lo que vamos a recibir nosotros es que nos saquen del territorio; que no tengan futuro nuestros niños; que no haya futuro en nuestras comunidades, y que hoy día lo único que vemos y conocemos de estas comunidades que han sido sacadas de su territorio, es el lamento, la pobreza,

las enfermedades, y la gran inquietud de los niños que apenas vienen levantando. Como por ejemplo, en Patilla hay una señora, que conozco ese caso, que es la señora Jacoba, y ese es uno de los muchos casos que estamos viendo en esta comunidad, presenta un problema de salud como es la escabiosis. Eso es lo que presenta por fuera. Lo llamo así porque no soy médico; únicamente soy Promotora Ambiental, y conozco que en su piel tiene escabiosis. Ahora imagínese por dentro cómo está.

De la misma manera y en este mismo lugar, desde aquí quiero mandar un mensaje al señor Ministro de Ambiente. Aquí están unas personas que me dijeron en su momento que me iban a colaborar, me iban a ayudar; pues no se ha visto. Pero quiero mandar directamente el mensaje al señor Ministro: Mi comunidad está atravesando por una situación crítica, debido a que no tenemos agua y el hecho de no tener agua se nos convierte en una problemática grandísima, porque el único recurso hídrico que por nuestra comunidad atraviesa, está contaminada por tres lagunas de oxidación. En mi comunidad hay indígenas y Afro. ¡Hombre!; yo quisiera que ustedes me visitaran en mi comunidad, cuanto antes. ¿Por qué?, porque estas lagunas están cayendo en el recurso hídrico que tenemos, que es la quebrada de Barrancón, ¿qué pasa?, que los indígenas, la gran mayoría de indígenas que en mi comunidad se encuentran hacen uso de este líquido, y como no hay más, el que nos llega por el acueducto es muy poquito, están utilizando el agua, están presentando problemas de escabiosis; y a nivel de organismo, quisiera que me colaboraran y desde ya me dieran la mano, porque no quiero que me suceda lo que a estas comunidades les viene sucediendo. No quiero que mi comunidad sea una más. Gracias.

Presidente, honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Gracias a usted. Nicolás Britto por favor, y se prepara el último, Enrique Herrera.

Señor Nicolás Britto:

Buenas tardes a los Representantes a la Cámara y a los que nos acompañan; yo creo que no haya tanto tiempo para saludar; lo importantes es a lo que vinimos. Mi intervención va dirigida a la carta que leyeron al principio. Quiero ser más preventivo. La Guajira creo que no acepta más equivocaciones. Con Cerrejón nuestra gente de La Guajira no se le dio trabajo porque no estaba capacitada; con el gas que es nuestro, que únicamente es poner una plataforma, meter un tubo, se entregó a las transnacionales hasta que acabara existencia y la gente del sur tenemos que pagar el gas más caro que en Bucaramanga, porque nos estamos conectando en su red. La gente del norte tiene que pagar más caro porque se están conectando en la red de Barranquilla.

Yo he tratado de que nuestros honorables Parlamentarios tengan prevención en lo que se va a dar en el sur de La Guajira con la apertura de la nueva mina en Fonseca, San Juan y El Molino, como lo dice el Presidente de la Empresa Empx de Brasil, que ya está haciendo exploración.

Los guajiros debemos de entender que para sacar una piedra mágica hay que sacar o remover muchas cantidades de tierra, que es sílice, que la agencia, que la Internacional Agencia Cancelli Internacional ha dicho que es cancerígena en el ser humano; que nosotros los mineros

tenemos 4 personas ya con neumoconiosis, a pesar de que esta enfermedad comienza a salir después de los 10 o 40 años de haber estado expuesto. Quiere eso decir que los hijos de Barranca que están naciendo hoy, a los 40 años van a presentar problemas de neumoconiosis, porque están expuestos a la sílice, como lo demuestran los últimos estudios ambientales que se están haciendo.

Entonces ya ustedes honorable Bladimiro, compañera Orsinia; los invito lo mismo que al compañero Pedro Manjarrez, que no seamos oídos sordos. En el año 1981 se advirtió al pueblo guajiro de que estábamos cerca; venía una explotación en un área en donde había neumoconiosis, donde la Universidad de Antioquia ha dicho que en Fonseca, don Pedro Manjarrez como Alcalde, usted Pedro como Alcalde de Distracción, es el área donde más se encuentra la neumoconiosis, que se encuentra en los primeros 20 centímetros del suelo, que no está siendo detectada porque es que nuestros médicos la están confundiendo y terminan hablando es de tuberculosis, que es una cuestión que le viene dando problemas de reumatismo prematuro a la gente y nuestros médicos, no están preparados, muy a pesar que en 1981, como consta acá, decían que los hospitales de La Guajira no estaban preparados; que no tenían las cuatro especialidades que dice el Ministerio: Ginecología, Pediatría, Medicina Interna y Cirugía, y si le preguntara a Pedro Manjarrez; ¿el Hospital de Fonseca lo tiene?; estoy seguro que me dijera que no. El compañero Pedro también. Esa es la situación, que al menos debemos ser preventivos porque la situación es grave.

Entonces invito, cuando el señor Ministro fue Presidente, debe acordarse porque usted tiene muy buena memoria; nos conocemos bien; recuerda que usted invirtió en el Hospital Materno Infantil de la ciudad de Barranquilla; usted fortaleció a Barranquilla. Hoy nosotros los guajiros, que nos estamos enfermando, tenemos que ir a Barranquilla y tenemos más de 60 personas en Barranquilla con problemas osteomusculares, producto de la empresa que usted dirigió; y no tiene la estructura La Guajira para atender a la gente.

Entonces la situación es grave; y debemos estar los guajiros pendientes para que no siga sucediendo esto. Hay en Fonseca y Barranca, que estamos recibiendo el polvo, debemos estar alertas; y ustedes señores diputados, invito a la Empresa Cerrejón, invito a las regiones, que hablemos porque hoy nos están diciendo que no hay problema de explotación. Tenemos un compañero, Ariel Amaya, que tiene problema de pulmón; dureza en el pulmón; tiene problema de reumatismo, tiene problema de piel y eso se llama el Síndrome de Kapla, y en Cerrejón todavía no se quiere reconocer como una enfermedad, producto de eso.

Así estarán nuestros hijos si ustedes conjuntamente con los diputados no hacemos una fuerza para salir de esto, porque es que venimos tomando el agua y tú lo sabes Marín, que es así, de los pozos, porque era la única agua posible de tomar porque no tenemos agua potable, y esa agua va a ser contaminada entre más se abra. Entonces muchas gracias y estamos listos, cualquier dato yo le he dejado la información a usted y a la compañera Orsinia.

Presidente, honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Gracias, muy amable por su colaboración. Vamos a darle por favor, un minuto a Yalenis Medina, que nos ha

solicitado muy especialmente, que quiere dejarles una queja aquí a los señores Ministros.

Yalenis Medina:

Muy buenas tardes a todos; soy nativa no residente de Patilla. Les han hablado bastante de Patilla, pero nosotros nativos no residentes de Patilla nos sentimos atropellados. ¿Por qué?, les voy a explicar así sumamente. Nosotros hemos sido tratados como si no existiéramos, o sea, existen dos grupos: los nativos que residen allá y además de eso los foráneos; o sea, los nativos no residentes no existimos.

Igualmente, ustedes pueden creer que hoy en día un nativo no residente va a recibir por su casa, por su casa 4 millones de pesos. Ustedes si creen que eso sería justo donde hay tanta pobreza. ¿A quiénes van a enriquecer? A personas que ni siquiera conocen a La Guajira; a personas que ni siquiera han venido acá a chuparse el polvillo del carbón. Cuántos de nosotros no tendremos hoy cáncer; ¡ah!; ¿y qué pasa? Nosotros no hemos sido tenidos en cuenta para nada. Nos sentimos atropellados; y yo quiero que ustedes tengan esto en cuenta.

Cómo va a ser posible que mi papá, que nació, se crió, se casó, nos tuvo a 4 de nosotros, y que como Rojas Pinilla, en el Gobierno de Rojas Pinilla hicieron dos aulas para todo curso, era lógico que él no quería que nosotros nos quedáramos como él, que es analfabeta, teníamos que salir de Patilla. Y cómo va a ser posible que a mi papá le vayan a ofrecer 4 millones de pesos, si vive a unos cuantos metros de Patilla porque vive en una finca. Y yo quiero que ustedes tengan pendiente eso.

¿Quién avala a ellos para que nos traten a nosotros?; que eso es, según ellos, nos trajeron una lonja y la lonja ha categorizado a Patilla como una urbanización. Tras de que a los terrenos de nosotros les han quitado metros, porque supuestamente son para andenes; ¿quién avaló por favor, de que a nosotros nos traten como si fuéramos una urbanización? ¡Por Dios! Si en Barranca vale el metro de tierra más caro que en Patilla; vale 10.800 y en Barranca vale 15; o sea, ¿será justo que una persona, después que haya pasado tanto tiempo en Patilla, que haya pasado sus mejores años allá, hoy en día no tenga una casa dónde llegar a Patilla, al nuevo Patilla, porque ellos no reconocen, que una persona que haya vivido allá 60 años no tiene ningún derecho porque se haya salido hace 10 años. ¿Eso es correcto?

Yo pienso que nosotros los colombianos no podemos ir a enriquecer a otras personas, y cada día hundir al colombiano, al guajiro. Por favor les pido hoy, hoy les pido a todos que se pongan la mano en el corazón, porque hay mucha gente que ni siquiera cuenta con una casa, y que tienen 9 y que tienen 8 hijos, que no tienen ni siquiera con qué darles de comer, y estaban esperando vender a Patilla para darle de pronto estudio a sus hijos, tener una casa propia; y que les vayan a ofrecer 4 millones de pesos, ahí se las dejo; por favor, está en sus manos.

Presidente, honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Gracias Yalenis; le agradecemos mucho. Por favor, el doctor Enrique Herrera y cerramos con la intervención del doctor Jaider Curiel, Alcalde de Riohacha.

Doctor Enrique Herrera:

El Departamento de La Guajira tengo entendido que no percibe gran cosa por los de Jepirachi. Eso hay necesi-

dad de terminarlo, yo inclusive tengo aquí la parte inicial de lo que fue la presentación del Proyecto de ley, que lo presentó el doctor Montes, el doctor William Montes Medina, y eso pienso que quedó en el tintero; no se siguió con eso. Mientras eso no se termine, haya la legislación, la energía eólica para La Guajira va a ser una cuestión más que todo de turismo, para que la gente venga a ver lo de los generadores. Pero en sí la parte más importante de ello es producirle energía a La Guajira, ni siquiera al Cabo de la Vela, que le queda ahí a pocos metros de Jepirachi, tiene energía de la producida por Jepirachi. No se entiende.

Mire, acabamos hace dos meses de restañar una herida que teníamos con el gas natural, cuando se le puso al Pájaro gas natural señor Ministro, que tanto luchamos por eso. Hace dos meses se le puso el gas natural domiciliario al Pájaro. Por favor, hagan otro tanto con el Cabo de la Vela, con EPM, que no ha habido fórmula posible, porque hay una cuestión ahí, que eso es un elemento piloto que no lo han podido hacer, etcétera y etcétera, y ahí está en el aire.

El gas natural vehicular señor Ministro, que usted y yo lo hemos hablado tantas veces. Mire; yo no quiero ser ave de mal agüero con los venezolanos, pero Venezuela le falta un poquito para que mi primo Chávez le dé una patada al pote de las avispas. Ahí lo que queda es nada para que esa vaina sea una dictadura, lo demás, si se quieren echar ustedes mentiras, allá ustedes; pero ahí eso está que arde. Y el día que el señor Chávez sea dictador, tenga la absoluta seguridad, que todo el poco de gasolina, esa que entra de contrabando y que sale, y que no sé qué, hasta ahí va a llegar eso, y entonces a cómo vamos a pagar gasolina nosotros los guajiros.

Señor Ministro, póngale atención a esto. Usted y yo lo hemos hablado varias veces, el gas natural vehicular lo necesitamos aquí. La última información que yo tengo, la tengo del Ministerio de Minas y Energía, del día, aquí está la fecha, en junio 12 del 2007, leo la última parte, cuando leo ahí, en el artículo nuevo. “En relación con el uso del gas natural vehicular el Gobierno ha establecido diferentes lineamientos de políticas, tales como incentivos tarifarios, cargos de distribución especiales, libertad de precios al usuario final, buscando masificar la prestación de este servicio. No obstante, es preciso aclarar que los incentivos para conversiones de vehículos son bonos que pudieran otorgar los agentes privados de las cadenas de gas natural vehicular que participan en cada una de las ciudades o municipios donde se presta.

Para el caso del departamento de La Guajira, dichas empresas son, Transportadoras de Gas del Interior (TGI), Promigás, sociedad anónima de servicio público, Ecopeptrol, Chevron y Gases de La Guajira. Esto me lo envió el doctor Alirio Pérez Jaime, Director Encargado de Gas. Por favor; y ya para retirarme puesto que el tiempo definitivamente; con el doctor Mario Ballesteros de Ingeominas. Doctor Mario Ballesteros; mire: En el año 2001 me llegó esta información aquí, cuando yo era Asesor del Gobernador, el doctor Hernán Peralta, que está aquí con nosotros, llegó esta información en lo que se trataba de hacer, el convenio marco, que se está necesitando hacer doctor Mario Ballesteros. Esto nos lo envió a nosotros el doctor Adolfo Alarcón Guzmán, que era el Director General de Ingeominas en el año 2002.

Es urgente hacer algo Doña Orsinia. El Atlas del Agua Subterránea de La Guajira; eso entra en el convenio marco, para poder nosotros saber si es verdad que tenemos agua potable y dulce para los indígenas de la Alta Guajira. Usted sabe cómo sufre esa gente nuestra, allá arriba, por la falta de agua. Dicen que allá arriba no hay agua dulce. Lo acabamos de probar. A 60 metros la empresa de mi hijo, de la orilla de la playa, le acaba de hacer un pozo a Pdvsá, de agua dulce allí, en El Pájaro; entonces sí hay eso. Por favor; correcto. Entonces ahí le dejamos eso.

Señor Ministro de Medio Ambiente, con usted deseo hablar a solas de un tema bastante álgido, que se llama Puerto Brisa. Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Gracias Enrique. Por favor, tiene la palabra el señor Alcalde, Jaider Curiel. Con esto cerramos las intervenciones y además cerramos la audiencia pública, porque retornamos entonces a la sesión formal. Señor Alcalde por favor.

Alcalde Riohacha, doctor Jaider Curiel:

Honorables Representantes de la Comisión Quinta, como lo dije en mi saludo, nosotros los guajiros Riohacheros esperamos que gran parte de lo aquí expuesto no se quede en el aire, no se quede en nota, porque casi todo lo expuesto es importante y no es ilusión, es la pura realidad. Que en esa reforma que están haciendo al Código de Minas no se contemple únicamente la visión de legalizar una licencia, de delimitar un territorio, sino que por favor, se tenga en cuenta el impacto ambiental a mediano y largo plazo; y con el tema de calentamiento global vea eso es importante. Y que también se tenga en cuenta el impacto en relación a la salud; porque lo que acaban de decir los compañeros es cierto. Yo como médico sé lo que eso significa; sé lo que eso representa para las niñas, los niños, los jóvenes, las mujeres embarazadas. Así pues que en la reforma de ese Código, por favor, no se limiten únicamente a esas limitaciones de licencias sino que tengan en cuenta aspectos tan importantes como la salud y el impacto al medio ambiente.

Ojalá también se revise, como lo dijo, lo mencionó el honorable Diputado Deimer, la cuestión, el tema de regalías. Y yo me pregunto; ¿no será que los departamentos, las regiones o las zonas donde están estos yacimientos de recursos naturales, por derecho natural deberían de ser socios, socios importantes de estas multinacionales? y que en lugar de que estuviésemos recibiendo esa poquita regalías estuviésemos recibiendo esos dividendos, de ser socios naturales de estos recursos naturales no renovables; que en unos cuantos años los que nos van a dejar es perjuicio. Así que por favor, tomen atenta nota de eso. Muchísimas gracias.

Presidente, honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Gracias señor Alcalde. Les agradecemos a todos los que nos han colaborado con sus intervenciones, los conceptos emitidos; los cuales van a ser tenidos en cuenta y se ha tomado nota por Secretaría. Retomamos la sesión formal de la Comisión Quinta. Continuando con lo que habíamos acordado al inicio le vamos a ceder la palabra a los señores Ministros. Ya estamos de acuerdo. ¿Va a intervenir quién primero? El señor Ministro de Minas, doctor

Ballesteros, doctor Costa. Listo. Entonces iniciamos con el señor Ministro de Minas y Energía, Hernán Martínez Torres.

Ministro Minas y Energía, doctor Hernán Martínez Torres:

Desde luego les agradezco mucho a todos los Miembros de la Comisión, invitarme a esta audiencia pública. Me ha parecido de la mayor importancia; estoy muy complacido la verdad, de regresar a La Guajira, la que considero parte de mi tierra, donde pasé muchos años. Y también me complace mucho haber escuchado a varios de los que presentaron aquí hoy, que fueron funcionarios del Cerrejón, quienes hicieron una presentación excelente; lo que quiere decir que adquirieron una muy buena formación; ojalá haya muchos más de ellos en La Guajira trayendo progreso a esta importante tierra.

Miren; el Código de Minas lo que busca es unas modificaciones a un Código que tiene trescientos cuarenta y tanto artículos. Entonces no se pueden tomar aisladamente los 31 artículos que se están tratando en estos ajustes. Hay que coger todo en el contexto de los 345 artículos para que pueda uno entender lo que estamos haciendo con los ajustes al Código, y lo que estamos haciendo son ajustes que llevan a defender la pequeña minería básicamente; que llevan a que podamos tener una mejor fiscalización de las actividades mineras; que podamos tener una posibilidad de legalizar áreas que hoy día la minería se considera ilegal; mucha minería tradicional, que simplemente por dar una licencia nueva; un pedazo de tierra donde había gente anteriormente trabajando, entonces sí los desplazamos de verdad, sin darle la oportunidad que esa minería tradicional que ha estado operando ahí por muchos años no se pueda legalizar. Entonces eso también lo estamos haciendo.

Tenemos unas consideraciones ambientales en el nuevo Código de Minas; hay unos artículos también que tienen que ver con que el Estado se pueda reservar áreas. Hoy día el Estado no se puede reservar ningún área minera. Nosotros con el Código actual pues cualquiera que pida el área la obtiene; tiene la característica de primero en el tiempo primero en derecho, y el Estado si detecta un potencial de mineral importante no puede invitar unas compañías que ofrezcan en las mejores condiciones, posiblemente poniendo una cantidad de las peticiones que hoy día se hacen; que ha hecho la gente que ha hablado aquí hoy. Como condición de la licitación hoy día no se puede hacer eso, y tenemos que abrirle un espacio para que esto se pueda hacer.

También tenemos que tener un procedimiento claro, cómo son las áreas de exclusión. Debemos tener una posibilidad de poder trabajar en zonas de bosques forestales, mejor dicho, hay una cantidad de artículos en el Código, que lo que hacen es mejorar lo que tenemos hoy día y para beneficio no del gran minero. Yo creo que es para beneficiar al pequeño minero. Ese es el principal objetivo de los ajustes que le estamos haciendo al Código.

Hay cosas que se piden que muchas veces no se pueden hacer. Yo comparto lo que dijo el honorable Representante Dairo Bustillo con relación a la consulta previa. El Código de los trescientos cuarenta y tanto artículos fue consultado en el año 2001, y aquí no se están tocando los derechos de las Comunidades Etnicas ni de las Comunidades Afrocolombianas; no se está tocando para nada eso.

Es más, para evitar que se mal interprete esa situación hay un artículo en el nuevo Código, donde se establece claramente que no se afectará y no se afecta ninguno de los derechos de las comunidades indígenas ni Afrocolombianas. Y por esa razón nosotros hemos considerado que la consulta previa no era necesaria, y eso lo hemos consultado con muchos Juristas y con mucha gente para tener claridad en ese sentido.

Entonces yo les agradezco los comentarios. Hay aquí una serie de comentarios que hemos oído en el día de hoy, que vamos a tener en cuenta, que vamos a llevar a la discusión con la Comisión y en la Plenaria, que ya este Código lo único que le falta es pasar por la Plenaria de la Cámara para que se pueda convertir en ley de la República. Hay bastantes ideas que vamos a analizar con más profundidad, para estar seguros si tienen los efectos o las ventajas o los atributos que se contemplan a simple vista o a primera vista; pero la vamos a estar viendo detenidamente.

No me resta más sino que agradecer la participación de todos los que aquí hablaron hoy. Hay unos comentarios que yo lamentablemente oigo todavía demasiadas quejas con el proyecto de El Cerrejón y el tratamiento que está dando. Como ustedes saben, yo estuve vinculado en ese proyecto, y fue donde me trajo mi vinculación con el departamento de La Guajira por 16 años, como Presidente del mismo; y la verdad que lamento que todavía haya problemas que no se haya problemas que no se hayan resuelto con las comunidades de Chancleta, Manantial, Patilla, etcétera, con la expansión de la mina hacia el sur, y que todavía estemos hablando problemas de polvillo y de sílice y de todo ese tipo de cosas que no se hayan podido controlar.

En el Código hay una cosa importante que creo que nos ayuda en esto. Ya estaba hablando yo casualmente con el Ministro de Medio Ambiente, en que estamos poniendo que la fiscalización que se va a hacer la cancele la mina a ser fiscalizada. Nosotros a pesar de que hemos tenido un progreso enorme en fiscalización minera, que es uno de los problemas más serios que tenemos en el país, la falta de fiscalización hemos subido de un 20% que se fiscalizaba hace unos 2 o 3 años, en el año 2008 se fiscalizaron ochenta y tanto por ciento de las minas en el país; sin embargo, eso no es suficiente. Nosotros deberíamos tener por lo menos dos visitas al año a las minas, para estar seguros que están cumpliendo los compromisos y que están haciendo el manejo ambiental que se requiere.

Entonces con el nuevo Código estamos poniéndole que las minas paguen la fiscalización; nosotros podamos contratar entes especializados en fiscalización, y que podamos hacer dos fiscalizaciones; no únicamente la fiscalización minera que hacemos nosotros hoy día desde el Ministerio de Minas y Energía, sino que podamos incluir y combinar, junto con el Ministerio de Medio Ambiente, que esa fiscalización sea minero ambiental, porque la verdad es que es la única forma como nosotros podemos garantizar que se esté cumpliendo lo que se comprometió en el Plan de Manejo Ambiental que le aprueba el Ministerio de Medio Ambiente, al mismo tiempo que las condiciones de minería que se piden cuando se firma un contrato de este tipo.

Así es que les doy las gracias por todas estas contribuciones, la verdad que interesantes; muchas de ellas pues

no las podremos tener en cuenta, pero hay otras que sí tienen validez y que debemos por lo menos estudiarlas y venir con algunas respuestas en el futuro. Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Gracias señor Ministro, le agradecemos mucho sus palabras. Le concedemos ahorita el uso de ella al señor Ministro de Ambiente, doctor Carlos Costa, que yo quiero aprovechar la oportunidad para acá, dentro del pueblo guajiro, Costeño como usted, para darle la bienvenida a este equipo de trabajo. Esta es una Comisión que le corresponde la valoración, el control político de su Ministerio. Lo hemos hecho siempre con mucho respeto; con mucha dignidad; la discusión a profundidad pero con la cordialidad que siempre nos ha caracterizado.

Hoy en su primera presentación en sociedad en uno de los debates, nos complace muchísimo que sea aquí en La Guajira, en la Costa, y queremos desearle los mayores y mejores éxitos, porque sabemos que los éxitos suyos son del Gobierno y son del pueblo colombiano.

Tiene la palabra señor Ministro y nuestras felicitaciones de parte de todos los Miembros de la Comisión.

Ministro Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor Carlos Costa Posada:

Muchas gracias, realmente para mí es un honor que la primera actividad oficial en mi nuevo cargo sea aquí en Riohacha, pues la primera actividad oficial por fuera de Bogotá, una región que es pues fundamental para el país, una región que tiene un medio ambiente único, una diversidad de ecosistemas muy especial y al mismo tiempo una diversidad de ecosistemas muy frágil, una región que está habitada por culturas milenarias, una sociedad también pujante que quiere ver a su región progresar.

De manera que repito, es muy placentero estar aquí en Riohacha, como el sitio donde se lleva a cabo mi primera actividad oficial fuera de Bogotá, y al mismo tiempo pues es muy agradable que el tema que nos traiga a discutir aquí sea este tema de la modificación del Código Minero, porque el tema ambiental en esta modificación se ha desarrollado de manera muy fuerte.

Yo les agradezco muchísimo a los presentes, a los participantes, el respaldo que le dieron al tema ambiental; hubo muchos comentarios sobre la necesidad de fortalecer; el respaldo a la inclusión por ejemplo en los temas desde páramos y de los temas de humedales dentro de las zonas de exclusión minera. Pero también inclusive se hicieron comentarios sobre considerar el hecho de que algunos de los artículos eliminan algunas de las disposiciones ambientales del Código vigente.

Es importante entender que este artículo está allí porque la legislación ambiental por fuera del Código es mucho más fuerte y es mucho más avanzada; y por eso lo que queremos es eliminar algún tipo de ambigüedad y dualidad, pero por el contrario, lo que pretende eso es fortalecer los temas ambientales.

También es importante agradecer el respaldo de la Comisión en el proceso que se ha seguido, precisamente para tocar estos temas dentro del Código, y principalmente también agradecer el respaldo del señor Ministro de Minas y del equipo del Ministerio, porque a este nivel de avance se ha llegado gracias al desarrollo de una agenda

conjunta, que ha sido bastante efectiva, en la que hemos contado con oídos y con respaldo conceptual.

Yo pues quiero también decir que me parecen muy importantes las intervenciones que se hicieron, que de acuerdo con lo que se ha dicho antes tanto por la Comisión como por el Ministro, vamos a tener en cuenta los comentarios puntuales; no todo se va a poder atender dentro de esta reforma, pero en aquello que se pueda pues lo vamos a revisar con cuidado.

Y en cuanto a las solicitudes de apoyo puntual, como en los temas de la quebrada El Barrancón, ya nos sentaremos con la Corporación, con Corpogujaira, para mirar ese tema puntual y ver si podemos contribuir con ese tema.

Les agradezco mucho entonces su asistencia y su audiencia, y seguiremos en contacto para hacerles saber cómo evoluciona este Proyecto, para beneficio de la minería y con mucho respeto por el medio ambiente. Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Gracias señor Ministro. Vamos a reiniciar con los señores Representantes; tenemos todavía unos 10 minutos; vamos a aprovecharlos. Vamos a concederle al señor Coordinador de Ponentes, honorable Representante Fabio Arango; luego el honorable Representante Dairo Bustillo.

Honorable Representante Fabio Arango Torres:

Muchas gracias señor Presidente. He recogido aquí unas apreciaciones de las diferentes intervenciones que se han hecho aquí, en esta audiencia pública, en el día de hoy en Riohacha; y muy brevemente quiero hacer exposición de ellas.

Primero que todo tiene que ver con la consulta previa; inclusive antes de nosotros entrar a debatir en cuarto debate ese Proyecto de ley; ya por intermedio de la Secretaría se está haciendo la consulta a la Corte Constitucional, de definir qué es la consulta previa; porque relativamente no está establecido en ninguna ley. Que la misma Corte sea la que defina qué es la consulta previa, para salvaguardar no solamente este proyecto sino los proyectos que a futuro el Gobierno Nacional ponga en trámite; y bajo las mismas condiciones estarían próximos a declarar de pronto inexequibles.

No es fácil para la Comisión salvaguardar el interés que tiene el Gobierno Nacional en generar un ingreso adicional y desarrollar la minería de nuestro país en contra del interés del medio ambiente, en salvaguardar las zonas ambientales de nuestro país. La Comisión en su tercer debate creo que amplió las condiciones de mejoramiento para salvaguardar la parte ambiental, para que los recursos naturales no se destruyan en zonas de páramos, humedales Ramsar, zonas de parques naturales y parques regionales, etcétera. No es fácil, vuelvo y lo repito, y de paso pues quiero aprovechar este momento señor Ministro del Medio Ambiente, para que muy prontamente con el Ministro de Minas definamos verdaderamente en últimas, cómo va a quedar para cuarto debate el Proyecto de ley. Entendemos la inconformidad que tienen algunos sectores, tanto los sectores ambientales como los sectores mineros en este Código.

Aquí se habló también de las regalías. Yo pienso que en el Congreso de la República; también en estos momentos en el Senado está pasando el Proyecto de ley de Re-

galías, que es donde definitivamente tenemos que establecer los mecanismos para la distribución de las regalías en cada uno de los sectores de la minería que se ejerce aquí en nuestro país.

También quiero hacerle referencia a la doctora Orsinia, que en algunas regiones del país, y es en el caso por ejemplo de Taraira, cuando usted lo dijo, la gente de Taraira al contrario, quiere es que el Ministerio del Medio Ambiente, y yo creo que está en mora de definir las nuevas áreas de reforma forestal. Hace 50 años que no se hace ese ejercicio, y que por lo tanto el país sí necesita una actualización de reservas forestales.

En nuestro Departamento por ejemplo, en el Municipio de Taraira se creó una reserva forestal, pero ya está constituida como Municipio; y que la mina está prácticamente en la cabecera municipal, y en lo que quiere la gente es que el Ministerio les defina muy rápidamente, les extraiga la reserva forestal para que ellos puedan trabajar, porque es el único medio cómo ellos se ganan la vida a través del oro. O sea, que tenemos las versiones encontradas relativamente con lo que concierne aquí con el carbón. Y yo creo que en eso el Gobierno Nacional tiene que tener el equilibrio, tanto de un lado como del otro.

Me preocupa y yo creo que a manera de denuncia aquí de la Comisión, si tiene que tomar cartas en el asunto, referente a lo de Seguridad Industrial. Vimos cómo casi la mayoría de las intervenciones que se hicieron aquí fueron referentes a las quejas por la falta de protección de las personas que de una u otra manera trabajan, o las que viven muy cerca de los territorios donde se explota la minería. Eso en cuanto a mis apreciaciones para no alargarnos más. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

A usted honorable Representante. Tiene la palabra el honorable Representante Dairo Bustillo. Por favor honorable Representante, yo le agradezco hacer uso racional del tiempo.

Honorable Representante Dairo José Bustillo Gómez:

Gracias señor Presidente. Señor Presidente; simplemente para recoger las inquietudes de la doctora Orsinia. Lo dije bien fundamentado doctora Orsinia; le doy la razón; tiene usted toda la razón jurídica cuando considera que los artículos 18 y 19 de la reforma del Código son inconstitucionales. Comparto totalmente la idea. Yo les digo a los honorables Representantes acá presentes, que cuando el Proyecto llegue a la Plenaria de Cámara tratemos de que estos dos artículos sean eliminados del Proyecto de ley que modifica el Código de Minas.

En el artículo 18 Doctora Orsinia, usted tiene toda la razón; que adiciona el artículo 235 del Código, cuando habla de extender los estímulos e incentivos tributarios forestales a aquellos particulares que hagan una inversión de más del 5% del FOB. El artículo 154, inciso final de la Constitución Política de Colombia, es muy claro cuando nos indica que las exenciones tributarias son iniciativas del Gobierno Nacional; y este Proyecto de reforma al Código de Minas proviene de iniciativa del Senado de la República; por consiguiente yo le solicito señor Coordinador Ponente del Proyecto, que tenga en cuenta las recomendaciones de la doctora Orsinia Polanco; que las

comparto totalmente, porque no podemos nosotros hacer exenciones tributarias si no vienen por iniciativa del Gobierno Nacional.

En cuanto al artículo 19 de la citada reforma del Código de Minas, también comparto totalmente los planteamientos de la Representante Polanco. Este es un artículo que va en contravía de la Constitución Política de Colombia cuando trata de hacer reducciones tributarias a aquellos particulares, o compensaciones a los particulares concesionarios; y las compensaciones no se pueden hacer ahora porque en el presupuesto anual de aquellas regiones que se iban a beneficiar con estas regalías, si nosotros entramos a hacer esa reducción inmediatamente vamos a perjudicar el presupuesto que fue aprobado debidamente por el ente territorial. Por consiguiente señor Presidente, yo le solicito a usted y le solicito al Coordinador Ponente, a los demás honorables Representantes y al señor Ministro de Minas, que tengan en cuenta estas consideraciones jurídicas expuestas por la Representante; que comparto totalmente. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

A usted honorable Representante. ¿Algún otro de los Miembros de la Comisión desea intervenir? Les agradezco mucho. Tengo cinco comentarios muy rápidos, señor Ministro.

Uno, para el pueblo de La Guajira, con relación a alguna solicitud de los que hoy tuvieron la posibilidad de intervenir; con relación al debate del Proyecto de ley del escalonamiento de las regalías. Ese es un proyecto que está todavía en el Senado; viene a la Comisión Quinta de la Cámara en los próximos días; ojalá que eso sea pronto; y pues nos comprometemos aquí, mis compañeros y yo, a darle un debate ágil y si es necesario, porque las circunstancias así lo soliciten, nos comprometemos a regresar aquí a La Guajira o al Cesar, para que discutamos este tema que es importante para los departamentos productores de estas regalías.

Segundo, con relación a una inquietud presentada por el señor Luis Manuel Mendoza Campo, que hacía relación al valor del precio de tonelada de carbón, yo quiero informarle que nosotros en el año 2007, mes de diciembre, en compañía del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Hernán Martínez Torres y algunos otros compañeros de la Comisión, a la necesidad de que las empresas exportadoras de carbón deberían declarar el precio al cual le vendían al consumidor final y no como se venía haciendo, lo cual estaba produciendo una tercerización. Nosotros corregimos eso. Hoy es una realidad que favorece a los departamentos productores.

Tercero; con relación a una queja que me parece señor Ministro importante, para que usted sea un canal expedito para tocarlo al nivel del Gobierno Nacional, con relación a la presión que se viene ejerciendo a las estaciones de servicio, expendedoras de combustible legalmente importado por Ecopetrol y por la Cooperativa Atayawacoop, con la supuesta intención de control del contrabando para la producción de estupefacientes en La Guajira.

Yo creo señor Ministro, que eso aquí es injusto, porque los señores contrabandistas, los señores narcotraficantes, si de verdad quieren utilizar y si lo están haciendo, que nosotros somos los primeros en condenarlo, y solicitarles a las autoridades, que por favor ejerzan un control estricto

y la presión que lo eviten para que La Guajira y Colombia y el mundo estén libres de droga. No es con las estaciones de servicio que hay que hacer ese control, porque aquí entra de manera expedita, clara, por todo lo largo y ancho de la frontera Colombo Venezolana, gasolina de contrabando, y no son tan estúpidos, creo yo, los señores contrabandistas, para ir a comprar galón de gasolina a 4.500 pesos en las estaciones de servicio, cuando la pueden conseguir a 1000 y 1200 pesos. O sea, que eso no tiene ningún sentido, eso no tiene ningún argumento, ningún peso para que se pueda hacer.

Y cuarto señor Ministro de Ambiente, doctor Carlos Costa, yo estoy seguro de que si yo no hago esto, mañana los señores paisanos míos, de La Guajira, me lo van a criticar.

La Guajira viene reclamándole al Gobierno Nacional su colaboración, que además agradece, porque ha sido un acompañamiento permanente del señor Presidente de la República, del Ministerio de Ambiente anterior, que fue muy colaborador, de la señora Viceministra, y es con relación a un tema de impacto social que para nosotros significa redención laboral.

Hoy cuando se habla en el mundo de la crisis que está generando un impacto en la generación de empleo, en la pérdida de posibilidades laborales, donde la posibilidad de producción de recurso es tan limitada, nosotros aquí tenemos una posibilidad importante y es la construcción de Puerto Brisa. Puerto Brisa, el Ministerio el año pasado, a principios de este año le dio la licencia ambiental para que se pudiera iniciar su construcción, después de un debate largo. Aquí tenemos unas diferencias entre los indígenas de la Sierra Nevada y los Arijunas, como ellos nos llaman; ha sido un debate respetuoso, argumentado, donde se le ha demostrado hasta la saciedad, que ese puerto en su ubicación no está ubicado en el sitio de pago, que ellos vienen reclamando, porque está definido por el Ministerio del Interior que no está dentro de esa línea negra que ellos dicen pertenecer a uno de los lugares.

Hoy ese puerto, por la crisis económica, por la caída de los precios de los minerales de hierro, está siendo inviable desde el punto de vista económico. Pero también el país por otra parte está reclamando la necesidad de puertos que le permitan sacar el carbón que se produce, que tenemos en La Guajira, que tenemos en el Cesar, en Santander y que tenemos en Boyacá inclusive, y que hoy necesitamos de la licencia ambiental, eso sí con las exigencias técnicas, con la exigencia de las nuevas tecnologías de punta que en el mundo hay. Y los empresarios están dispuestos a hacerlo. Además eso es un puerto que no le vale un solo peso a la Nación. Queremos que esa modificación se dé. Este es un clamor del Pueblo de La Guajira y queremos que usted se lleve ese mensaje para que podamos muy pronto contar con eso, y un puerto que genere recursos y posibilidades para los guajiros.

Esas pues eran cuatro cosas que no quería dejarlas y que les agradezco a los señores honorables Representantes me hayan permitido hacerlo.

Señor Secretario, continuamos con el Orden del Día.

Secretario:

Señor Presidente, el siguiente punto es proposiciones y varios. No hay ninguna proposición en relación con esto. Simplemente vamos a hacer un anuncio de proyecto.

Anuncio del Proyecto para consideración y votación en la próxima sesión, del Proyecto de Ley 238 de 2008 de la Cámara. Por el cual se implementa el sistema de reciclaje en las entidades del Gobierno del orden nacional, territorial y de las diferentes ramas del Poder Público y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios, honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

Ponente Coordinador: honorable Representante Dairo José Bustillo Gómez.

Publicación: Para Primer Debate en la *Gaceta* 213 de 2009. Ha sido anunciado el proyecto para su próxima discusión.

Presidente, honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Gracias señor Secretario, continuamos con el Orden del Día.

Secretario:

No hay ningún otro tema a consideración.

Presidente, honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Antes de dar por finalizada esta sesión formal en la ciudad de Riohacha, yo quiero darle los agradecimientos, primero a los Ministros por el acompañamiento, al doctor Mario Ballesteros, Director de Ingeominas; a los

funcionarios del Ministerio; a mis colegas de la Comisión Quinta por haber aceptado esta invitación que mi querida paisana y colega Orsinia Polanco nos hizo para sesionar en esta la región más linda de la Patria, La Guajira, el punto más septentrional de Colombia.

Además quiero darle los agradecimientos al señor Gobernador de La Guajira, Jorge Pérez Bernier; al señor Alcalde de Riohacha, Jaider Curiel; al doctor Arcesio Romero, Director de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira por la colaboración prestada para que todo esto haya sido posible, así como a la doctora Linda Tron, Directora Regional del Sena, Regional Guajira; a los miembros de la Unidad Legislativa de la Cámara de Representantes, en la cual hacen parte de mi equipo de trabajo, que hicieron todo esto que ustedes han visto.

Les reitero la invitación a mis colegas, para que esta noche comiencen a disfrutar lo que es estar en La Guajira. Muchísimas gracias y un feliz resto del día.

El Presidente,

Bladimiro Nicolás Cuello Daza.

El Vicepresidente,

Dairo José Bustillo Gómez.

El Secretario,

Hernando Palomino Palomino.